

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

25 de octubre, 2012

ACTA No. 2209-2012

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Ilse Gutierrez Schwanhäuser
Grethel Rivera Turcios
Isamer Sáenz Solís
Marlene Viquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría
Consejo Universitario
Karino Lizano, Auditor Interno
Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica

Se inicia la sesión al ser las quince horas con cuarenta y dos minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes, damos inicio a la sesión 2209-2012 de hoy 25 de octubre, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

MARLENE VIQUEZ: Quería confirmar que está en agenda la nota de la Sra. María Elena Fournier.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sí, la vamos a incluir en correspondencia.

Se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. APROBACION ACTA No. 2201-2012, 2202-2012, 2203-2012, 2204-2012 y 2205-2012

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. Nota de los señores Federico Montiel y Elizabeth Baquero, Asesores Legales de la Oficina Jurídica en la que solicitan la separación en el criterio legal que se está solicitando en recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto. REF. CU. 658-2012

IV. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 660-2012

1. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la notificación enviada al señor Víctor Jiménez, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario. REF. CU-646-2012
2. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, donde le informa a Lilliana Picado que para los futuros nombramientos de jefes y directores, se envíe una copia del proyecto presentado por el candidato electo al Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para lo que corresponde. REF. CU-647-2012
3. Nota de la Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe Investigativo: "*Sondeo de Aranceles de cuatro carreras universitarias en Costa Rica, durante el 2012*", elaborado por la Sra. Rosberly Rojas Campos. REF. CU-648-2012
4. Nota del señor Rector, en el que remite el oficio O.R.H.3249-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al análisis de procedimiento de concursos para la selección de personal, que garantice el aspecto de divulgación. REF. CU-654-2012
5. Nota del señor Rector, en el que solicita recargar en forma interina la jefatura del Instituto de Estudios de Género, en la Sra. Rocío Chaves Jiménez, hasta que se defina el concurso respectivo. REF. CU-655-2013
6. Nota del señor Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita prorrogar el nombramiento interino de la Sra. Laura María Vargas Badilla, por un mes. REF. CU-656-2012
7. Nota de la Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita aclaración sobre el aumento de aranceles en el SEP. REF. CU-659-2012

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que solicita autorización para asistir al XV Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia "La educación a distancia en la construcción de sociedades inclusivas", organizado por

la AIESAD. Además, cambio de sesión ordinaria para el viernes 2 de noviembre, 2012. REF. CU-663-2012

2. Correo electrónico de la señora María Elena Fournier, Extensionista de la UNED en la que expone queja contra el señor Gabriel Quesada Avendaño, Secretario General Sindicato UNE-UNED. REF. CU. 662-2012
3. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre “Convenio Proyecto Oportunidad”. REF. CU. 664-2012
4. Nota de la señora Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la “Carta de Presentación del Informe Final del Concurso Mixto promovido para la Selección del Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional”. REF. CU. 657-2012
5. Propuesta del señor Orlando Morales sobre “La rama Virtual de la Editorial en la UNED”. REF. CU. 295-2011
6. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sobre la estructura del Área de Vida Estudiantil de la UNED. CU-CPDOyA-2011-086
7. Análisis sobre la visita del Comité Patriótico para la Salvación de la Caja Costarricense del Seguro Social.
8. Correo electrónico del señor Orlando Morales, Miembro Externo del Consejo Universitario, en el que presenta cuatro propuestas de acuerdos, sobre los siguientes temas: “Acuerdo Social Digital”, “IV ciclo de la Educación Diversificada”, “Texto sobre proyecto de Ley de garantías ambientales”, y “Programa de mantenimiento de la flora autóctona en los Centros Universitarios”. REF. CU. 451-2011
9. Nota de la Rectoría sobre acuerdo tomado en la sesión 2063-2010, Art. II, referente a la contratación de un experto que presente una propuesta salarial viable y sostenible a partir de las 3 propuestas salariales presentadas al Consejo Universitario en sesión 2029-2010”. REF. CU. 189-2011
10. Nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, Vicerrector Académico, sobre “Matrícula Programa 04, Diplomado en Administración de Empresas”. Además, nota suscrita por el Dr. Miguel Gutiérrez, Director Escuela Ciencias de la Administración, sobre dicho Diplomado. También correos electrónicos de varias personas comentando lo sucedido. Además, propuesta de Ilse Gutierrez, Grethel Rivera, Mainor Herrera y Joaquín Jiménez sobre el cierre de la carrera Diplomado en Administración de Empresas. Además, nota suscrita por el MSc. Olman Díaz, sobre Modificación a nota 089-2011. Nota suscrita por la Rectoría sobre oficio de la Vicerrectoría Académica en relación a la investigación solicitada para el tema de “Supuesto cierre del Diplomado en Administración de Empresas”, donde señala aspectos fundamentales de los hechos acontecidos y que serán objeto de discusión de parte de este Consejo. REF. CU. 066-2011; 036-2001; 048-2011; 097-2011; 100-2011; 176-2011

11. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, referente a criterio sobre escrito de la señora Rosa Vindas, donde afirma que la aprobación y promulgación de la normativa de la Universidad debe sujetarse a lo establecido en el Art. 67 del Código de Trabajo. Además, nota suscrita por la Mag. Rosa Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, sobre “Preocupación por modificación en normativa”, sobre todo en el Estatuto de Personal y Normativa laboral de la Institución. REF. CU. 338-2010 y 450-2010
12. Nota suscrita por el Dr. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica, sobre criterio para incluir en agenda la interpretación auténtica del artículo 23 del Estatuto de Personal y su transitorio. REF. CU. 445-2007
13. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a propuesta concreta para modificar el Art. 16 del Estatuto Orgánico. REF. CU. 239-2010
14. Nota suscrita por el MSc. Mario Molina, referente a “Propuesta concreta para modificar el Art. 5 del Estatuto Orgánico”. REF. CU. 293-2010
15. Nota de la Oficina Jurídica sobre lo manifestado por la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED sobre el nombramiento del señor Gabriel Quesada como miembro de la Comisión de Carrera Profesional, y Nota de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, sobre este asunto. REF. CU-082 y 093-2012
16. Solicitud del señor Celín Arce, para que se proceda a su nombramiento como Jefe de la Oficina Jurídica. REF. CU. 265-2012
17. Nota del señor Rector sobre el informe de la ejecución de acuerdos correspondiente al mes de marzo 2012. REF. CU. 329-2012
18. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita audiencia para conversar temas referentes a Carrera Profesional, Reglamentos disciplinarios y la Oficina Jurídica. REF. CU-370-2012
19. Nota del señor Elbert Durán Hidalgo, Director de Comunicación del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), en el que hace una aclaración acerca de las afirmaciones vertidas en la publicación realizada por el Consejo Universitario en medios de comunicación masiva el domingo 10 de junio, sobre el Proyectos Hidroeléctrico El Diquís. Además, nota del señor Orlando Morales sobre propuesta de acuerdo en relación con el pronunciamiento aprobado por este Consejo, referente a los hechos de violencia ocurridos en el territorio indígena Teribe/Broram, Térraba. REF. CU-377-2012 y REF.CU. 375-2012
20. Nota de la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que presenta una recomendación sobre la divulgación que se da a los estudios que realiza el CIEI. REF. CU-627-2012
21. Propuestas de acuerdo planteadas por el Sr. Ramiro Porras en su calidad de miembro del Consejo Universitario, sobre los siguientes asuntos: REF. CU-630-2012
 - Solicitud a las autoridades de Gobierno, un alto consensuado a la creación de más universidades públicas y privadas.

- Instar a las autoridades del Gobierno, para que se cree la SUGESPRI (Superintendencia General para la Educación Superior Privada), que sustituya el actual esquema del CONESUP.
- Creación del Instituto de Investigación de los Problemas Nacionales.
- Propiciar la discusión universitaria desde la Cátedra “El país que necesitamos”, de los alcances de los términos Educación a Distancia y Enseñanza Virtual.
- Iniciar el proceso de creación de la Vicerrectoría de Extensión Universitaria.

22. Correo electrónico del señor Ramiro Porras, en su calidad de Miembro del Consejo Universitario, en el que enuncia sugerencias que ha dejado formuladas al Plenario, a la Rectoría, a la Escuela de Educación y a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, como producto de su informe final de gestión. REF. CU-633-2012

VI. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

II. APROBACION ACTA No. 2201-2012, 2202-2012, 2203-2012, 2204-2012 y 2205-2012

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos para aprobar las actas 2201-2012, 2202-2012, 2203-2012, 2204-2012 y 2205-2012. Si no hay observaciones de fondo, las aprobaríamos.

ORLANDO MORALES: Tuve ocasión de leer las dos primeras. No sé si doña Marlene, que es tan acuciosa y pasa leyendo actas, se leyó las tres últimas para que nos hiciera un resumen ejecutivo.

MARLENE VIQUEZ: Quiero dejar constando que yo apruebo las actas como constancia de que eso fue lo que aconteció en cada sesión, porque no estuve presente en esas sesiones.

GRETHEL RIVERA: Me voy a abstener de ratificar el acta 2202-2012, por los motivos expuestos en la sesión anterior, sobre el nombramiento del representante en el Consejo Editorial, y también quiero dejar constancia que no es por la persona que nos va a representar, sino por el procedimiento que se siguió.

* * *

Se aprueban las actas 2201-2012, 2202-2012, 2203-2012, 2204-2012 y 2205-2012.

* * *

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE RECURSOS EN ALZADA

1. **Nota de los señores Federico Montiel y Elizabeth Baquero, Asesores Legales de la Oficina Jurídica en la que solicitan la separación en el criterio legal que se está solicitando en recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la Licda. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto.**

* * *

Para el análisis de este asunto, se recusa el Sr. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, y se retira de la Sala de Sesiones.

* * *

Se conoce nota del 20 de setiembre del 2012 (REF. CU-604-2012) recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 25 de setiembre del 2012, suscrita por la Sra. Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en la que interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2193-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 06 de setiembre del 2012, por cuanto la plaza de Jefe de la Oficina de Presupuesto, código 351002100, en el cual está nombrada ininterrumpidamente desde el año 1992 y a partir de 1995 como se puede verificar en la acción 17533 y al haber contado con el debido concurso por idoneidad sin haber tenido interrupción laboral, hasta la fecha, es de su propiedad o de no resolverse esto, solicita se reconsidere su participación en el concurso respectivo.

Además, se recibe copia del oficio O.J.2012-267 del 26 de setiembre del 2012 (REF. CU-617-2012), suscrito por Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que traslada el oficio SCU-2012-216 de la Secretaría del Consejo Universitario, a los señores Federico Montiel Castillo y Elizabeth Baquero Baquero, Asesores Legales de la Oficina Jurídica, con el fin de que, en forma conjunta, rindan el dictamen o criterio técnico solicitado, y se excusa para conocer dicho recurso por un eventual conflicto de interés al ostentar la jefatura de la Oficina Jurídica y por un reclamo que interpuso ante el Consejo Universitario que no ha sido resuelto, el cual tiene ciertas similitudes con el interpuesto por la Sra. León.

Posteriormente, mediante oficio O.J.2012-283 del 19 de octubre del 2012 (REF. CU-658-2012), suscrito por los señores Federico Montiel Castillo y Elizabeth Baquero Baquero, Asesores Legales de la Oficina Jurídica, solicitan al Consejo Universitario que se les separe de emitir el pronunciamiento jurídico solicitado mediante oficio SCU-2012-216, con fundamento en las citas de derecho invocadas en este oficio, en pronunciamientos tanto de la Sala Constitucional, como de la Procuraduría General de la República, así como en el Código de Deberes Jurídicos , Morales y Éticos del Profesional en Derecho.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos en conocimiento un recurso en alzada, y para conocimiento de los compañeros nuevos de este Consejo, los recursos en alzada que se presenten al Consejo Universitario pasan directamente a la Oficina Jurídica, y cuando nos dan el dictamen respectivo, pasa como asunto prioritario en la agenda del Plenario.

Es un recurso de revocatoria presentado por doña Mabel León, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en el que se saca a concurso mixto el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto.

Por procedimiento, esto se envía a don Celín para que dictamine, pero don Celín dice que él se recusa por el hecho de que en este Consejo hay una solicitud similar que él presentó, sobre el concurso de la jefatura de la Oficina Jurídica. Se lo traslada a sus colegas, que son Elizabeth Baquero y Federico Montiel, para que sean ellos los que rindan el dictamen, pero resulta que doña Elizabeth y don Federico, siendo parte de la Oficina Jurídica, también se recusan de manifestarse. O sea que en este momento quedamos sin la asesoría legal respectiva.

Me preocupan las plazas y tendríamos que, salvo mejor criterio, proceder a la contratación de un abogado externo, o sería parte de la contratación que ya autorizó este Consejo Universitario, para ver algunos casos que tenían que ver también con la Oficina Jurídica.

MARLENE VIQUEZ: La duda que tengo con respecto a este caso, es que, analizando los documentos, me encuentro con un oficio que es el CU-2012-579 del 17 de setiembre del 2012, firmado por doña Ana Myriam, dirigido a doña Rosa Vindas.

Dice: "Le transcribo acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2193-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 6 de setiembre del 2012./ Se retoma el oficio ORH-RS-11-519 del 28 de junio del 2011 (REF. CU-404-2011), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chávez, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la información sobre el resultado de la segunda convocatoria del concurso interno 11-06, para la selección del (a) Jefe de la Oficina de Presupuesto. /CONSIDERANDO QUE:/No se logró conformar la terna en la segunda convocatoria del concurso interno para el nombramiento del Jefe de la Oficina de Presupuesto./SE ACUERDA:/Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que proceda a convocar el concurso mixto para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto./ACUERDO FIRME".

La duda mía va en el siguiente sentido. En una ocasión el Consejo Universitario había tomado un acuerdo para un concurso interno, donde a doña Mabel no se le había permitido participar, y habían participado don Paulino Calderón y doña Grace Alfaro. Quisiera saber si ese concurso se hizo y se cerró o qué pasó.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El concurso se sacó por primera vez y efectivamente a doña Mabel no se le permitió concursar acogiendo un dictamen de la Oficina

Jurídica. Participan entonces doña Grace y don Paulino. Posteriormente doña Mabel presentó una apelación, y pasó un tiempo en el que el concurso estuvo en el limbo, mientras se resolvía esa apelación, que fue negativa. Como no había terna, se sacó la segunda convocatoria, en la que participa sólo don Paulino Calderón. Don Alvaro García participó, pero lo excluyeron por falta de unos requisitos. Entonces el concurso continuó solo con don Paulino Calderón.

Resulta que en ese lapso de tiempo, que ya ha pasado un buen tiempo, este Consejo empezó a conocer algunos concursos en los que había un solo candidato y como en uno de los incisos del artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, indica que en caso de que no se resuelva la terna, el Consejo Universitario decide.

En ese momento, nosotros, porque fui parte de algunos nombramientos, acudimos a la Oficina Jurídica y don Celín nos dio la razón de que este Consejo podía decidir. Entonces, a mi entender, con una persona de candidata, podíamos nombrar.

En ese tiempo también se dio el concurso donde venía doña Gabriela Ortega como única candidata, y lo conocimos aquí en ese momento. Como se había declarado desierto el concurso porque había una sola persona, ella apela. Estando aquí don Celín, le preguntamos si la podíamos nombrar o no, cuando hubo consenso en la apelación que hacía y la nombramos.

MAINOR HERRERA: Sobre el caso de doña Gabriela Ortega, hubo dos dictámenes de la Oficina Jurídica, y en los dos dictámenes de la Oficina Jurídica, prácticamente dice que no se puede nombrar con un único candidato, por lo que establece el Reglamento de Concursos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo me refiero a la sesión donde la nombramos. Aquí, yo particularmente le hice la consulta a don Celín y dijo que no había inconveniente. Incluso la nombramos en forma unánime.

GRETHEL RIVERA: Con base en el principio de equidad, de darle oportunidad a doña Gabriela, y el Artículo 15, inciso h) del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, se conformó la comisión para que le hiciera la entrevista, y de esa comisión salió la recomendación de que fuera nombrado, con base en lo que indica el artículo 15, inciso h), donde dice “el Consejo decidirá”.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Gabriela acudió a que no se le estaba aplicando el mismo principio de equidad que sí le habíamos aplicado a los anteriores. Entonces, en justa causa, nombramos a una comisión para la valorara, porque a ella no se le había hecho ninguna valoración. Se hizo esa valoración y el dictamen fue positivo.

Después, doña Rosa Vindas apeló el nombramiento de doña Gabriela, entonces con esa apelación, se dejó pendiente en la agenda del Consejo Universitario el

concurso de la Oficina de Presupuesto, porque tuvimos la duda. Esa apelación de doña Rosa es la que va a analizar el bufete que se va a contratar, porque como la Oficina Jurídica ya había emitido criterio, no podía pronunciarse.

El punto es que ya en algún momento, nosotros sí hemos nombrado habiendo una sola persona, con dictámenes que teníamos en ese momento. Posteriormente a ese problema, decidimos no nombrar más, si no había terna. Entonces hemos sacado a concurso mixto cuando no se logra la terna; por ejemplo recuerdo el del CPPI, el del CIEI, el de OFIDIVE y posteriormente el de la Oficina de Presupuesto.

Lógicamente el que no había entrado era el de Presupuesto, porque se había presentado esa duda, y fue cuando se presentó la apelación sobre el nombramiento del Jefe de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación.

MARLENE VIQUEZ: Efectivamente el Consejo Universitario, también en la época en que yo estuve, fundamentado en lo que establece el artículo 15, inciso h), hacía dos convocatorias de concurso interno y al final tomaba la decisión, bajo esa expresión de que “el Consejo decidirá”, decidía si lo sacaba a concurso mixto o seguía adelante con las personas que estaban.

Quiero aclarar un poco más este asunto. Me parece que aquí hay dos asuntos que se están combinando. Yo llegué hasta una parte de la historia en el caso de doña Mabel, y es el hecho de que en un momento dado frente a un concurso, este Consejo tomó la decisión de no permitirle concursar a doña Mabel. Yo me opuse a ese acuerdo del Consejo Universitario, tenía mis razones y sigo creyendo que se tomó una decisión equivocada, porque nunca se analizó de manera clara cuál era la situación que se había dado con los procesos de transformación de la Vicerrectoría de Planificación y la Vicerrectoría Ejecutiva en los años 1997 y 1999.

Ese es un punto que quiero dejar muy claro, porque me preocupa el recurso que doña Mabel está interponiendo ahora. Ella en su recurso, se refiere a la historia, en los períodos en los que la Oficina de Presupuesto y Finanzas existía en la Vicerrectoría de Planificación.

Tengo una duda en lo siguiente. Este Consejo Universitario, creo que fue en el 2002 o 2003, recibió un informe de la Auditoría Interna de la UNED, en el cual cuestionaba una serie de nombramientos de jefes y directores que este Consejo había realizado, precisamente porque no se había conformado la terna, y en algunos casos porque el Consejo había tomado la decisión bajo ese inciso h) del artículo 15 del Reglamento de Concursos, de seguir adelante con una ó dos personas. También, por el hecho de que en el caso de doña Mabel León, en aquel entonces, se había hecho un nombramiento sin haber respetado la lista de elegibles que establece el Estatuto Orgánico.

Ese informe de la Auditoría Interna, estando don José Enrique Calderón de Auditor, llega al Consejo Universitario, y éste se pronuncia en relación con

algunos acuerdos del Consejo y se solicita un dictamen de la Oficina Jurídica. Creo que de doña Fabiola Cantero y doña Alejandra Castro elaboran el dictamen, bajo el entendido de que si habían supuestos vicios de nulidad, era nulidad relativa, además de que ninguna persona había invocado la revocatoria de esos acuerdos, si estaban mal tomados. Por otra parte, ya existían derechos subjetivos y el asunto se complicaba para el Consejo Universitario. La Auditoría Interna no aceptó el razonamiento que hizo el Consejo Universitario y eso origina un enfrentamiento de este Consejo con la Auditoría. La situación terminó en la Contraloría General de la República, mediante un recurso de apelación e incidente de nulidad que interpuso don Rodrigo Arias, como Rector en ese momento, en contra del Informe DI-CR-22/2005 emitido por la División de Desarrollo Institucional.

Esta apelación se presentó ante la Contralora General, quien mediante Resolución No. R-CO-34-2006 del 15 de marzo del 2006, y está dirigido a don Rodrigo Arias Camacho, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNED. En esta resolución la Contralora aceptó el análisis de la apelación que presentó el Consejo Universitario ante una decisión del encargado de la División de Desarrollo Institucional, que en ese momento había hecho el dictamen jurídico por parte de la Contraloría, en atención a lo que había ocurrido.

En esa resolución, la Contralora resuelve lo siguiente: *“SE RESUELVE: De conformidad con los artículos 183 y 184 de la Constitución Política, 8, 15, 22 y 33 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, 342, 343 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública, y demás normativa citada, DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso de apelación interpuesto por Rodrigo Arias Camacho, en su calidad de rector y presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, en contra del Informe INF-DI-CR-22/2005, informe que se revoca parcialmente. Se da por agotada la vía administrativa.”*

En el párrafo, antes de dar esa resolución, la Contralora se fundamenta en el Voto de la Sala IV 1313-93, a las 13 y 54 horas del 26 de marzo de 1993. Concluye: *“De la cita se desprende que esa autonomía universitaria contempla, entre otros aspectos “...decidir libremente sobre su personal...”, claro está, siempre al apego del bloque de legalidad y los principios que lo rigen. En ese sentido, este despacho considera que si bien podría darse alguna infracción a la normativa interna de la Universidad, esta normativa en particular dispone procedimientos de selección de personal, materia que como tal, efectivamente escapa de la competencia de la Contraloría General; adicionalmente no se derivan del expediente en estudio, otros elementos que indiquen la afectación de fondos públicos. En este orden de ideas, este Despacho no se pronunciará sobre la interpretación dada al numeral 15 del Reglamento de Concursos por parte del Consejo Universitario, así como tampoco lo hará con respecto a la interpretación que la División de Desarrollo Institucional y la División de Asesoría y Gestión Jurídica realizaron al respecto, ya que según se comentó la valoración de la legalidad en materia de selección o reclutamiento de personal, no es rol*

competencial del órgano contralor, de modo que el criterio emitido sobre dicho tema, no resulta de carácter vinculante para la UNED. Se considera también fundamental destacar, que no se ha señalado ni documentado en el informe ni en el expediente originado en la especie, que los nombramientos en cuestión hayan afectado la garantía de idoneidad que exige en términos generales el empleo público. De lo comentado, también estima importante este Despacho señalar que dada la diversidad de temas que estudia el órgano contralor, resulta fundamental analizar en cada caso concreto, no sólo la efectiva competencia de la Contraloría General para su análisis, sino también cuál otra instancia de control de legalidad podría conocer de las irregularidades denunciadas, según las atribuciones que el ordenamiento jurídico le asigna. Conforme a lo anterior, el análisis de legalidad de la aplicación de normativa de selección de personal, podría eventualmente ser tema de la Procuraduría General de la República, órgano que a su vez haría las valoraciones que estime pertinentes para definir la procedencia de su participación...”

En síntesis, lo que trato de decir con esto es que yo siempre interpreté que el Consejo Universitario, bajo las potestades que le establece el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Concursos, artículo 15, inciso h), puede decidir de acuerdo con lo que considere pertinente. O sea, tiene la competencia de decir si sigue adelante o no.

Quiero ser muy clara en esto, porque me parece que la Oficina de Recursos Humanos, no sé cuál es el sentido de doña Rosa, pero ha puesto al Consejo Universitario en un círculo vicioso bastante complicado, y eso me preocupa. Independientemente de si ella está reclamando o no el que ella tenga derecho a una propiedad o no, porque reconozco que todo funcionario o funcionaria de la UNED, si considera que se le están violando algunos derechos fundamentales, debe cumplir con el debido proceso y luego llevarlo a las instancias que corresponde. Pero sí me quedó muy claro en ese momento, que lo actuado por el Consejo Universitario, con base en el inciso h) del artículo 15, estaba bien.

¿Por qué me interesa eso? Porque yo no conocía la segunda parte de la película que ustedes me cuentan, que al final el Consejo tomó la decisión de declarar desierto el concurso interno y enviarlo a concurso mixto.

Ahora viene la otra pregunta: ¿puede doña Mabel León concursar o no en ese concurso mixto? Me tomé el trabajo de sacar todos los acuerdos del Consejo Universitario, en relación con el caso de doña Mabel, antes de que este Consejo tomara una decisión.

Le puse el título de “Antecedentes del nombramiento de la Sra. Mabel León, según acuerdo del Consejo Universitario”. Aquí hay una serie de acuerdos que dejan en evidencia que efectivamente doña Mabel León concursó en un año determinado, cuando existía la Oficina de Presupuesto y Finanzas en la Vicerrectoría de Planificación. Ese acuerdo donde se nombra a doña Mabel es del año 96, cuando a ella se le nombra como Jefa de la Oficina de Presupuesto y Finanzas por seis

años. En ese momento, no se había hecho la transformación de la Vicerrectoría de Planificación.

Posteriormente, en la sesión 1260-97 del 19 de marzo del 97, se conoce un dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional de este Consejo Universitario, que es la sesión 051-97, Artículo III, referente a la forma definitiva sobre la reorganización de la Vicerrectoría de Planificación.

En ese acuerdo, que es muy largo, y se lo pueden solicitar a doña Ana Myriam, en el Artículo VI, dice: *“Créase la Oficina de Presupuesto, como parte de la dirección financiera de la Vicerrectoría Ejecutiva, la cual tendrá entre sus funciones, la formulación y control de presupuesto. La actual Sección de Control de Presupuesto, pasará a formar parte de la Oficina de Presupuesto”*.

En el Artículo VIII dice: *“Suprímase los siguientes órganos de la estructura organizacional de la UNED de la Vicerrectoría de Planificación”*. Se mencionan entre ellos, la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

En el Artículo IX dice: *“Se aprueban los siguientes movimientos de personal...”*. Entonces en ese acuerdo se hacen los traslados que ya uno conoce, pero en el inciso h) de ese artículo IX se dice: *“Se encarga a la Licda. Mabel León, la jefatura de la Oficina de Presupuesto, por el resto del período para el cual fue originalmente nombrada, manteniendo sus derechos laborales”*. ¿Dónde fue nombrada ella?, en una Oficina de Presupuesto y Finanzas de la Vicerrectoría de Planificación, y un año y resto después de haberla nombrado el Consejo Universitario, la elimina y crea otra oficina denominada “Presupuesto”, con otras funciones en la Dirección Financiera. Sólo que a ella se le dice “se le encarga”, porque ella tenía un nombramiento y estaba devengando un 30% como jefe.

Una vez concluido ese período, don Gustavo Amador le informa a este Consejo Universitario, que hay que sacar a concurso la plaza de la Oficina de Presupuesto de la Dirección Financiera, pero una vez que doña Mabel concluya el período. Que conste que en esta transformación de la Vicerrectoría, yo no era miembro del Consejo Universitario, pero lo que puedo entender es que para hacer un buen uso de los recursos asignados, le dicen a doña Mabel León que se le encarga la nueva oficina.

En esa ocasión, cuando vino al Consejo Universitario, torpemente, ahí cometimos un error, porque a doña Mabel se le renueva el nombramiento como Jefe de la Oficina de Presupuesto. En la sesión 1601-2002, Art. IV, inciso 10) del 10 de octubre del 2002, se tomó el acuerdo que dice: *“Se conoce oficio ORH-RS-02-486 del 21 de agosto del 2002 de la Oficina de Recursos Humanos, suscrito por don Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil de la Oficina de Presupuesto”*. Esa era la primera vez que se iba a hacer un concurso para esa oficina, que se había creado en el año 97. Y lo que acordó el Consejo Universitario en esa ocasión, fue lo siguiente: *“Con base en la facultad que le otorga el artículo 25, inciso ch2 del Estatuto Orgánico, al Consejo*

Universitario, se acuerda: renovar el nombramiento de la Licda. Mabel León Blanco, como Jefe de la Oficina de Presupuesto, por un período de seis años, del 16 de octubre del 2002 al 15 de octubre del 2008”.

El error fue del Consejo Universitario y muy bien hizo la Auditoría de hacerle el llamado de atención al Consejo Universitario, de que tenía que haber sacado eso a concurso, solo que la Auditoría no nos lo dice de manera inmediata, sino que nos lo dice casi un año después. Entonces ahí es donde empezamos con el conflicto de lo que había ocurrido.

¿Qué es lo que sucede después? Ya se había nombrado a doña Mabel León equivocadamente por el Consejo Universitario sin el concurso debido, y ese es uno de los casos de varios nombramientos que hicimos incorrectamente, que llevó a todo ese proceso anterior que les mencioné. Desde mi punto de vista, en realidad doña Mabel León nunca había participado en un concurso, los errores no fueron de ella, fueron de este Consejo Universitario.

Años después, se abre el concurso y es, mediante dictámenes de la Oficina Jurídica, que dicen que ella no puede participar, porque ya ha estado en esa jefatura, en dos períodos seguidos, solo que en el primer caso la nombraron como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas y al año y un poco más, se eliminó de la estructura esta Oficina. Se crea otra oficina Presupuesto en la Vicerrectoría Ejecutiva y le agregan otras funciones, pero la Oficina Jurídica dice que son similares, pero para mí, el asunto no era así.

Toda esta referencia se las digo, porque me preocupa mucho encontrarme con una situación como el caso de doña Mabel León. No me molesta que vaya a concurso mixto que fue la decisión que tomó el Consejo Universitario, pero la pregunta que yo quiero saber es, si una vez más este Consejo le va a limitar a la señora Mabel León la oportunidad de poder concursar, porque creo que se dieron dos dictámenes equivocados de la Oficina Jurídica, que tanto don Rodrigo Arias, como yo, dijimos que era un asunto en el que se estaba afectando a doña Mabel. Sin embargo, la posición de la Oficina de Recursos Humanos fue otra, entonces de manera consecutiva se le ha estado limitando a ella para que concurse. Desde mi perspectiva, ella solo una vez concurso para una oficina que ya no existe, y la segunda vez, sin concursar, sin pedirlo ella, este Consejo la nombró equivocadamente, y cuando iba a concursar le dijeron que ya había estado dos veces, por un dictamen de la Oficina Jurídica, que indicaba que por Estatuto Orgánico, no podía estar en una jefatura de manera consecutiva.

En síntesis, nada más quería informar esto al Consejo Universitario, porque si bien van a contratar un abogado, me parece que hay que ser muy claro con el caso de doña Mabel León, sigo pensando que ella tiene derecho a concursar en el concurso de la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, que conste que mi apreciación, es contra los dictámenes que dio la Oficina Jurídica en su momento.

Me preocupa porque es un derecho constitucional y doña Mabel León tiene derecho a participar en el concurso, y será este Consejo Universitario el que tomará después la decisión si la nombra o no.

Al leer el recurso que ella interpone, hay cosas que está diciendo doña Mabel León, que no sé quién se lo redactó, pero creo que no se ajusta a la historia real de cómo ocurrieron las cosas, pero de alguna manera ella está defendiendo el derecho de poder participar.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa parte de la Contraloría yo la desconocía, que había intervenido en ese momento a favor de la Universidad. Lástima que no la teníamos en su momento cuando analizamos esto y por lo menos, con las personas con las que discutimos esto no nos alertaron.

De todo lo que ha dicho doña Marlene, lo comparto, y voy más allá, creo que el problema que tenemos es que aquí cuando hemos tenido situaciones que nos ha llevado prácticamente a una pared, como el hecho de que la Oficina de Recursos Humanos empezó a apelar en subsidio todas las decisiones del Consejo Universitario. O sea, que de aceptar una apelación de esas, tenían que ir a la Asamblea Universitaria.

Creo que en algún momento, en este Consejo Universitario, ha habido cambios importantes en la asesoría a la hora de decidir en estos concursos, y me preocupa mucho. Pero más allá de lo que está pidiendo doña Mabel en esta apelación, es la propiedad en la plaza original. Ella cambió el panorama, ya ni siquiera se refiere al concurso, es que antes de que se resuelva si sacamos o no el concurso, tenemos que resolverle a ella si tiene o no la propiedad. Si los datos que doña Mabel da en fechas y causas, ella podría tener razón.

MARLENE VIQUEZ: Dentro de la historia, se me olvidó decirles algo. La Procuraduría General de la República emitió un dictamen el 27 de enero de 1993, a solicitud de este Consejo Universitario sobre cuatro preguntas básicas, en relación con los nombramientos de las jefaturas, precisamente porque la Asamblea Universitaria había hecho una reforma de los nombramientos de jefes y directores, sobre los incisos "ch" del artículo 25 del Estatuto Orgánico. Resulta que un grupo de jefes y directores, que en ese momento estaban interinos, plantean un recurso para reclamar precisamente la propiedad, porque consideraron que lo que se había aprobado estaba en contra de lo que se tenía antes.

El Consejo Universitario, a solicitud de la Asamblea Universitaria, solicita un dictamen a la Procuraduría General de la República, y me parece que ese dictamen es muy claro, donde indica que la Universidad tiene la competencia por su autonomía, para definir los plazos de los nombramientos. Lo que da a entender el dictamen es que la persona no puede reclamar la propiedad en el puesto y que lo que se hizo estaba bien.

Le envié ese dictamen a doña Ana Myriam y me parece que es muy importante que este Consejo lo analice, porque esto tiene relación, precisamente con lo que se había aprobado en aquel momento por la Asamblea Universitaria, de que fueran nombramientos por períodos de cuatro o seis años tenía validez o no.

Hago esa aclaración también, porque considero que le ha faltado un poco de información a este Consejo Universitario sobre estas situaciones, y me preocupa algunos acuerdos que se han dado en las últimas sesiones. Solo quiero contribuir de esta manera, para que eso se resuelva pronto. Considero que el Consejo Universitario puede resolver esto de una manera mucho mejor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias doña Marlene. Quería hacer una aclaración referente al concurso del Auditor. Le solicitaría a don Karino que se recusara un momento.

* * *

Se retira de la Sala de Sesiones el Sr. Auditor Interno, Karino Lizano.

* * *

Tenemos que ver un panorama nacional entero. El Consejo Universitario nombró a don Karino de Auditor. De acuerdo con nuestro Estatuto Orgánico, los nombramientos de jefes y directores, incluyendo al auditor, son por cuatro o seis años, renovables por un período más. En ese sentido, creo que hemos sido coincidentes doña Marlene y yo, que lo hemos defendido.

Resulta que la Ley de Control Interno exige que los auditores estén a plazo indefinido y la Contraloría apela la decisión de la UNED, de nombrar al auditor por seis años. Nosotros les indicamos que con base en lo que dice el Estatuto Orgánico, lo mantenemos por seis años y decidimos que primaba lo que establece nuestro Estatuto Orgánico, bajo el principio de autonomía.

Cuando llegó nuestra respuesta a la Contraloría, nos puso un contencioso administrativo y ya lo resolvieron a favor de la Contraloría, y nos hacen una llamada de atención por no haber atendido la sugerencia de la Contraloría de nombrarlo de forma indefinida. Nosotros apelamos ese contencioso administrativo y ahora está en casación, pero no se ha resuelto.

Por eso le pedí a don Karino que se retirara, porque este es un caso en el que eventualmente podríamos estar teniendo un síntoma de algunos otros asuntos, aunque éste está muy referido a la Ley de Control Interno.

El señor Orlando Morales se retira de la Sala de Sesiones.

GRETHEL RIVERA: Doña Marlene nombró parte de los documentos que contiene la propuesta de acuerdo que está en la Comisión de Asuntos Jurídicos desde el mes de junio que con motivo de la situación, no precisamente del nombramiento de doña Gabriela sino del recurso que presenta doña Rosa, en cuanto a este nombramiento, le solicité a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que en ese momento no la coordinaba yo, que me diera un lapso de tiempo para hacer una investigación sobre estos nombramientos.

En principio se quiso echar para atrás con el nombramiento y no estuve de acuerdo, y solicité ese espacio para realizar esa investigación.

Encontré todos los datos que doña Marlene dio, pero además hice una reseña de todos los nombramientos que han existido de personas que han participado con un solo funcionario y desde el año 2000 se ha nombrado de esa manera y también se demostró que don Celín es parte de esos nombramientos, y por lo tanto él tenía que recusarse de la discusión de esta Comisión en torno a este tema, puesto que tenía interés en ello.

Por lo tanto nos quedamos sin esa asesoría legal y consulté para hacer este acuerdo de nueve páginas, para tener mayor certeza de lo que apuntaba estaba correcto.

Esto nunca se decidió porque don Mainor, y ahora me está ratificando que no está de acuerdo, no compartió algunos aspectos de esta propuesta.

Efectivamente los dictámenes de la Oficina Jurídica eran contradictorios en unas oportunidades y en otras no y esto se lo comenté a don Celín, en unas decía que estaba correcto y en otras que no.

Luego la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República, dejan en potestad de la Universidad la decisión.

Por lo tanto, al final de toda esta reflexión que se hace y el razonamiento que hace la Comisión de Asuntos Jurídicos, se ratifica los nombramientos anteriores y el de doña Gabriela.

Esta es la propuesta que se hace pero no se ha podido avanzar por respeto a los compañeros que no han estado de acuerdo y que por lo tanto solicité la contratación de un bufete para resolver esta situación que ya tiene mucho tiempo en la comisión y aparte de eso que va a marcar una diferencia en cuanto a los diversos nombramientos que tengamos con estos casos.

De ahí que el nombramiento de la Oficina de Presupuesto estaba pendiente de la resolución de este caso, y sin embargo no se ha podido resolver y entonces el Consejo Universitario decidió otra cosa.

MAINOR HERRERA: Que bien que doña Grethel hizo referencia a mi posición que sigo manteniéndola.

Cuando vemos el Reglamento de Concursos de la Selección de Personal, en sus artículos 5 y 15 dice lo siguiente:

“Las plazas de carrera administrativa, así como las pertenecientes a la carrera profesional excepto las referentes a directores y jefes de oficina, se llenarán mediante concurso interno. Una vez llevado el concurso interno y se declare inopia en los alcances del artículo 17 de este Reglamento se llevará a cabo el concurso mixto correspondiente. Para llenar las plazas de directores y jefes de oficina, se llevará a cabo siempre el concurso mixto”.

El artículo 15 inciso h) dice:

“En todo concurso deberá existir al menos 3 oferentes que cumplan con los requisitos mínimos del puesto, en caso contrario la Oficina de Recursos Humanos procederá a sacar nuevamente el concurso en un plazo no mayor a 15 días hábiles. De persistir la situación el Consejo decidirá.”

Mi posición y siempre lo digo que no soy abogado, pero estos dos artículos de ninguna manera se contradicen en el Estatuto Orgánico, de manera que para mí son los artículos que debemos de aplicar.

Si nosotros tenemos alguna duda de qué es lo mejor, lo que podría hacerse es modificarlos o si creen que hay alguna inconsistencia entre el artículo 5 y artículo 15 inciso h) se debería de verificar esto.

Lo que me parece es que el artículo 15 inciso h) lo que hace es reforzar el inciso 5), que dice: *“El Consejo decidirá”*, no se refiere a un compañero y compañera como candidato único. Se refiere a que si el Consejo decidirá sacarlo nuevamente a concurso por tercera o cuarta vez, o sacarlo a concurso mixto.

En el caso de lo que ocurrió con la Oficina de Mercadeo, mantengo esa posición y como en ese momento se trató de consensuar un acuerdo para beneficio institucional estuve a favor de que fuera equitativo y que se le nombrara a la compañera en esa jefatura.

Pero a esas alturas no íbamos a retroceder en este nombramiento, ya que implicaba recurrir al artículo 173 de la Ley de Administración Pública, pero para mí y lo digo con todo respeto, ahí erramos en este Consejo, tan así que ahora, se puede ver que no se nombró jefe con un único candidato y esto nos está dando la razón en el sentido de que había que sacarlo a concurso mixto.

Tengo total claridad de que el Consejo Universitario tomó la decisión adecuada con el concurso de la Oficina de Presupuesto de sacarlo a concurso mixto, porque era un único candidato y con un único candidato no se puede nombrar.

En cuanto al caso de doña Mabel León, y de acuerdo con lo que ha leído doña Marlene me parece que ella tiene todo el derecho de participar en este concurso.

No veo ninguna nota dentro de los adjuntos que me indique que doña Mabel no pueda concursar en el concurso que está por publicar la Oficina de Recursos Humanos.

Por lo que doña Marlene ha leído, doña Mabel nunca ha participado en dos concursos que sería la limitante, o sea nunca ha ganado dos concursos consecutivamente. Ella ganó un concurso y en el otro ella no participó porque no hubo concurso y tiene todo el derecho a participar en un segundo concurso, que para mí sería el primer punto de acuerdo que debería considerar este Consejo como acuerdo, que se le dé a ella la opción a participar o indicar que está en toda libertad de acuerdo con la normativa de participar en un segundo concurso en este caso que es mixto.

El tercer punto es que los argumentos que ella da para que se le nombre en propiedad y tengo que reconocer que no tengo claridad con respecto a si ella tiene o no razón, me parece que tenemos que contextualizar muy bien esto y me parece excelente que doña Marlene nos haya traído este histórico porque el asunto no es tan sencillo.

No sé hasta dónde nos pueda ayudar la contratación de un bufete externo para que atienda este caso.

Recordemos que lo que ellos dictaminen no es de acatamiento obligatorio de este Consejo, pudiera ser que ellos interpreten de una forma y contextualicen de otra forma y creo que nosotros deberíamos de ocuparnos de estudiar todo el histórico que hay, que tanto doña Marlene como doña Grethel nos han brindado la información y con base en eso poder tomar una decisión.

Me preocuparía mucho que esto lo podamos resolver de una forma inadecuada porque estamos abriendo un portillo para que otras personas que ya han manifestado interés en mantenerse indefinidamente en un puesto aproveche una mala decisión que tome este Consejo y podamos perjudicar a la Institución con una mala decisión que tomemos aquí en ese sentido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En ese sentido comparto con don Mainor que la decisión tiene que ser muy cuidadosa.

El asunto es que ya se ordenó a la Oficina de Recursos Humanos que sacara un concurso y ella lo que está apelando es una propiedad sobre la plaza que está en concurso.

Lo primero que hay que hacer con ese concurso es detenerlo hasta que no se resuelva lo de doña Mabel que está en las etapas iniciales, porque en el momento

en que se anuncie un concurso ya hay expectativas de nombramiento para las personas interesadas.

Lo que doña Mabel solicita es algo que no hemos analizado y que nadie lo ha analizado, el asunto es más complejo, sin embargo lo del candidato único cuando decía que aquí discutimos eso y se nos asesoró y estoy seguro de que podríamos resolver a favor de un candidato único fueron las discusiones viejas cuando nombramos a varias personas como doña Mabel, Alverto Cordero y Roberto Ocampo.

MARLENE VIQUEZ: La preocupación que tengo con la nota de doña Mabel León, es que creo que ella no se está fijando bien en las fechas, porque la reforma que hizo la Asamblea Universitaria y en los acuerdos que tengo responden al año 1993, sesión No. 047-93 donde se solicita que se le haga la consulta a la Procuraduría General de la República.

A doña Mabel se le nombra como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas en la Vicerrectoría de Planificación, sesión No.1234-1996 del 9 de octubre, 1996 artículo IV, inciso 2-a) y dice: *“SE ACUERDA nombrar a la Licda. Mabel León Blanco como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas a partir del 16 de octubre de 1996 por un periodo de 6 años”*.

Si leen la nota de doña Mabel León dice que tiene una propiedad y está haciendo uso desde 1992 y hace uso desde que es previo a la Asamblea, probablemente ella tenía un código en propiedad como Analista de Presupuesto, pero como Jefe de la Oficina de Presupuesto es hasta este momento donde la nombran y donde ella concursa como Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

Me parece que ha sido asesorada equivocadamente, y en ese sentido pareciera existe un conflicto de intereses, esa es la preocupación que me da y no ha hecho la revisión de todos los acuerdos.

El otro punto que ella menciona en la nota, porque da varios escenarios, en particular uno de ellos, menciona que hay compañeros de ella que tienen propiedad y que adquirieron esa propiedad después que ella había sido nombrada, lo que ella no entiende es que cuando se hizo la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, lo que tenía la Vicerrectoría Ejecutiva antes de esa reestructuración eran las Unidades de Control de Presupuesto, de Contabilidad, de Tesorería y lo que el Consejo aprobó en 1999 es que se asciende esos puestos a Jefatura y obviamente, las personas que tenían propiedad en esas unidades, como don Luis Guillermo Carpio, doña Ana Cristina Pereira y don Pablo Ramírez, pasan automáticamente a tener propiedad porque el código en propiedad de cada uno, lo asciende a jefatura; en otras palabras, tuvieron una promoción a jefes.

Cuando ingresé al Consejo Universitario en el año 2000 dije, -esto no está bien-, pero ya lo había hecho el Consejo Universitario.

Lo que trato de decir es que nos guste o no, esos tres casos, la Oficina de Control de Presupuesto de don Luis Guillermo Carpio, la Oficina de Contabilidad de don Pablo Ramírez y la Oficina de Tesorería con doña Ana Cristina Pereira, fueron por un ascenso que aprobó este Consejo mediante una reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva.

Considero que doña Mabel está haciendo uso de una serie de información que está equivocada y creo que está siendo mal informada porque no conoce con claridad toda la historia.

Luego, está el acuerdo del Consejo Universitario que dice: “*Se recibe la nota R.S.10325 del 12 de abril del 2010 suscrito por la Mag. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que da respuesta al acuerdo tomado en la sesión No. 2019-2010, Art. IV, inciso 8) celebrada el 25 de febrero del 2010, en el que indica lo que procede hacer para el concurso de Jefe de la Oficina de Presupuesto y SE ACUERDA:*

1. *Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que continúe el concurso para el puesto de Jefe de la Oficina de Presupuesto, con las dos personas que cumplen los requisitos, Sra. Grace Alfaro Alpizar y Sr. Luis Paulino Calderón Sibaja.*
2. *Enviar copia de este acuerdo a los cuatro oferentes”.*

En ese momento cuando ella iba a participar se hizo una interpretación equivocada, por eso considero que en este momento lo que procede es que se haga un análisis jurídico porque las decisiones que tomó este Consejo fue con base en un análisis jurídico, y tiene que ser otro abogado el que venga y analice el asunto y que muestre que la Sra. Mabel León puede participar en el concurso.

No es que la podemos llamar a ella aquí y decirle que puede participar, eso no lo podemos hacer.

En la nota que ella está enviando, menciona varios escenarios y en uno de los escenarios, indica que este Consejo le brinde la oportunidad participar en el concurso mixto, es lo que interpreto. En ese sentido, considero que hay que justificar jurídicamente de ¿por qué ella sí puede participar en ese concurso?

ILSE GUTIERREZ: Estoy de acuerdo con doña Marlene y sobre todo con la interpretación equivocada. Se tiene dos oficinas asesoras, que es la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina Jurídica, quién nos dio a nosotros la interpretación de que solamente dos personas cumplían los requisitos, ese asesoramiento lo recibimos de la Oficina de Recursos Humanos y dijo que no cumplía con los requisitos con base en un dictamen de la Oficina Jurídica.

Entonces sería solicitar revisión y me parece que eso sería lo correcto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo que el asunto tiene que ser muy bien analizado y digo en forma contundente que se respete lo que establece el Estatuto Orgánico en el tanto ha quedado demostrado que podría existir una situación de interpretación errada y debe valorarse desde toda perspectiva, siempre y cuando se respete y se consagre todo lo estipulado en el Estatuto que son los nombramientos en la forma de cómo están establecidos ahí. Esa es la parte que tenemos que defender.

La propuesta sería solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, ante la apelación que hemos recibido de la señora Mabel León, detener el concurso para Jefe de la Oficina de Presupuesto a efectos de valorar jurídicamente esta solicitud.

Por otro lado, sería trasladar la solicitud de doña Mabel León y el dictamen de la Oficina Jurídica a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que empiece el análisis y ahí se contrataría al abogado externo.

Pero tal vez en ese proceso es donde se podría lograr que ella lo retire, pero debemos atender este asunto hoy.

* * *

Se somete a votación la propuesta de acuerdo, se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce nota del 20 de setiembre del 2012 (REF. CU-604-2012) recibida en la Secretaría del Consejo Universitario el 25 de setiembre del 2012, suscrita por la Sra. Mabel León Blanco, Jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en la que interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2193-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 06 de setiembre del 2012, por cuanto la plaza de Jefe de la Oficina de Presupuesto, código 351002100, en el cual está nombrada ininterrumpidamente desde el año 1992 y a partir de 1995 como se puede verificar en la acción 17533 y al haber contado con el debido concurso por idoneidad sin haber tenido interrupción laboral, hasta la fecha, es de su propiedad o de no resolverse esto, solicita se reconsidere su participación en el concurso respectivo.

CONSIDERANDO:

- 1. El recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por la Sra. Mabel León Blanco, en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2193-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 06 de setiembre del 2012.**

2. **Que la Sra. Ana Myriam Shing Sáenz, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario, mediante oficio SCU-2012-216 del 26 de setiembre del 2012, solicita a la Oficina Jurídica el dictamen respectivo, sobre el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, planteado por la funcionaria Mabel León Blanco, conforme lo establece el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.**
3. **Que el Sr. Celín Arce Gómez, Jefe de la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2012-267 del 26 de setiembre del 2012 (REF. CU-617-2012), traslada el oficio SCU-2012-216 de la Secretaría del Consejo Universitario, a los señores Federico Montiel Castillo y Elizabeth Baquero Baquero, Asesores Legales de la Oficina Jurídica, con copia al Consejo Universitario, con el fin de que, en forma conjunta, rindan el dictamen o criterio técnico solicitado, y se excusa para conocer dicho recurso por un eventual conflicto de interés al ostentar la jefatura de la Oficina Jurídica y por un reclamo que interpuso ante el Consejo Universitario que no ha sido resuelto, el cual tiene ciertas similitudes con el interpuesto por la Sra. León.**
4. **Que, mediante oficio O.J.2012-283 del 19 de octubre del 2012 (REF. CU-658-2012), suscrito por los señores Federico Montiel Castillo y Elizabeth Baquero Baquero, Asesores Legales de la Oficina Jurídica, en el que solicitan al Consejo Universitario que se les separe de emitir el pronunciamiento jurídico solicitado mediante oficio SCU-2012-216, con fundamento en las citas de derecho invocadas en este oficio, en pronunciamientos tanto de la Sala Constitucional, como de la Procuraduría General de la República, así como en el Código de Deberes Jurídicos , Morales y Éticos del Profesional en Derecho.**

SE ACUERDA:

1. **Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos detener la apertura del concurso mixto para la elección del Jefe de la Oficina de Presupuesto, solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2193-2012, Art. V, inciso 2), con el propósito de valorar jurídicamente la solicitud planteada por la Sra. Mabel León Blanco.**
2. **Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Mabel León Blanco, con el fin de que analice su solicitud y brinde un dictamen al Plenario.**

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

Se conoce propuesta de acuerdo presentada por la Coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario para el apartado de correspondencia. (REF. CU. 660-2012).

1. **Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la notificación enviada al señor Víctor Jiménez, en relación con el acuerdo del Consejo Universitario.**

Se recibe oficio O.R.H.-3280-2012 del 11 de octubre del 2012 (REF. CU-646-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos referente a la notificación enviada al señor Víctor Jiménez en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: En relación con este punto quiero salvar mi voto porque desconozco totalmente la situación que se dio en el caso de don Víctor y prefiero salvar el voto.

MAINOR HERRERA: Me parece que hay una confusión en este punto.

Este punto dice: *“Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la notificación enviada al señor Víctor Jiménez en relación con el acuerdo del Consejo Universitario”*.

Cuando nos venimos a abrir esa nota, el documento adjunto que hay ahí se refiere a la evaluación que debe haber en la Oficina de Recursos Humanos con respecto a los jefes y directores que le corresponde al CIEI, me parece que ahí se traspapeló algún documento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Un asunto de documentos, don Mainor trata de abrir el documento asociado al punto 1 donde está el recurso de don Víctor Jiménez, pero le sale un documento del CIEI.

MAINOR HERRERA: Sale el oficio ORH-3282-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, que se refiere a la evaluación de jefes y directores que le corresponde al Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está equivocado.

MAINOR HERRERA: Mi confusión está en el punto 1 de correspondencia, porque el punto 1 no corresponde al adjunto que se da acá. En ese documento que abro que viene como adjunto al punto 1 de correspondencia está el oficio ORH-3282-2012, que voy a leer que dice: *“Acuso recibo de su nota fecha 9 de octubre*

amparada al oficio CU-2012-623 recibida en la oficina el 11 de octubre, en el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 2102-2012, Art. IV, inciso 12) celebrada el 4 de octubre del 2012./ Por este medio solicito a la Licda. Lilliana Picado, que en los futuros nombramientos de jefes y directores se envíe una copia al proyecto presentado por el candidato electo al Centro de Investigación y Evaluación Institucional, CIEI para los efectos correspondientes y de conformidad con lo que esta oficina dará seguimiento.” , eso no tiene absolutamente nada que ver con el documento de don Víctor, porque don Víctor está participando para un concurso, esto se refiere a un acuerdo que tomó este Consejo para evaluar un año después a todos los jefes y directores que habían sido nombrados.

Aquí hay una confusión, creo que es parte de lo que doña Marlene no entendió a qué se refería ese punto 1.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un error ahí, el documento que hay que adjuntar no es ese, el punto es que no está el documento del punto 1. En este caso nos damos por informados nada más.

MAINOR HERRERA: Salvo el voto en este punto 1, porque no tengo claridad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Recordemos que estamos en correspondencia, si no lo pasamos a trámite urgente y no tomamos ningún acuerdo, si hay duda pasa automáticamente a trámite urgente, para que no haya problema.

ANA MYRIAM SHING: Porque mejor no se deja para la próxima semana.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Usted lo incluye en correspondencia la próxima semana, lo sacamos y que se complete la información para la otra semana.

Este punto queda pendiente para analizarse en otra sesión.

2. Nota de la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, donde le informa a Lilliana Picado que para los futuros nombramientos de jefes y directores, se envíe una copia del proyecto presentado por el candidato electo al Centro de Investigación y Evaluación Institucional, para lo que corresponde.

Se conoce oficio O.R.H.-3282-2012 del 11 de octubre del 2012 (REF. CU-647-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que amparada al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2102-2012, Art. IV, inciso 12), celebrada el 4 de octubre

del 2012, sobre los informes que debe presentar la Vicerrectoría de Planificación sobre la evaluación del primer año de gestión de los jefes y directores nombrados por este Consejo, para futuros nombramientos enviará al Centro de Investigación y Evaluación Institucional, los proyectos presentados por el candidato electo, para lo que corresponde.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio O.R.H.-3282-2012 del 11 de octubre del 2012 (REF. CU-647-2012), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que amparada al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2102-2012, Art. IV, inciso 12), celebrada el 4 de octubre del 2012, sobre los informes que debe presentar la Vicerrectoría de Planificación sobre la evaluación del primer año de gestión de los jefes y directores nombrados por este Consejo, para futuros nombramientos enviará al Centro de Investigación y Evaluación Institucional, los proyectos presentados por el candidato electo, para lo que corresponde.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por la Sra. Rosa María Vindas, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

ACUERDO FIRME

- 3. Nota de la Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe Investigativo: "Sondeo de Aranceles de cuatro carreras universitarias en Costa Rica, durante el 2012", elaborado por la Sra. Rosberly Rojas Campos.**

Se recibe oficio CIEI-2012 del 10 de octubre del 2012 (REF. CU-648-2012), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe Investigativo: "*Sondeo de Aranceles de cuatro carreras universitarias en Costa Rica, durante el 2012*", elaborado por la Sra. Rosberly Rojas Campos.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe oficio CIEI-2012 del 10 de octubre del 2012 (REF. CU-648-2012), suscrito por la Sra. Karla Salguero Moya, Jefa del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en el que remite el Informe Investigativo: "*Sondeo de Aranceles de cuatro carreras universitarias en Costa Rica, durante el 2012*", elaborado por la Sra. Rosberly Rojas Campos.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la Sra. Karla Salguero, Jefa del CIEI, el envío del Informe Investigativo: "*Sondeo de Aranceles de cuatro carreras universitarias en Costa Rica, durante el 2012*".
2. Remitir este Informe a la Comisión de Plan Presupuesto, con el fin de que invite a la Sra. Rosberly Rojas, Investigadora del CIEI, para que exponga el informe.

ACUERDO FIRME

4. Nota del señor Rector, en el que remite el oficio O.R.H.3249-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al análisis de procedimiento de concursos para la selección de personal, que garantice el aspecto de divulgación.

Se conoce oficio R 453-2012 del 16 de octubre del 2012 (REF. CU-654-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el oficio O.R.H.3249-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al análisis de procedimiento de concursos para la selección de personal, que garantice el aspecto de divulgación, en cumplimiento con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2187-2012, Art. III, inciso 3-a) del 14 de agosto del 2012.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce oficio R 453-2012 del 16 de octubre del 2012 (REF. CU-654-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que remite el oficio O.R.H.3249-2012 de la Oficina de Recursos Humanos, referente al análisis de procedimiento de concursos para la selección de personal, que garantice el aspecto de divulgación, en

cumplimiento con lo solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2187-2012, Art. III, inciso 3-a) del 14 de agosto del 2012.

SE ACUERDA:

Trasladarlo a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, con el fin de que analice el dictamen técnico presentado por la Oficina de Recursos Humanos sobre la divulgación de los concursos para la selección de personal, y si lo considera conveniente, presente un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de noviembre del 2012.

ACUERDO FIRME

5. **Nota del señor Rector, en el que solicita recargar en forma interina la jefatura del Instituto de Estudios de Género, en la Sra. Rocío Chaves Jiménez, hasta que se defina el concurso respectivo.**

Se conoce oficio R 456-2012 del 17 de octubre del 2012 (REF. CU-655-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita recargar en forma interina la jefatura del Instituto de Estudios de Género, en la Sra. Rocío Chaves Jiménez, hasta que se defina el concurso respectivo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En relación con este punto, el CONRE venía tomando acuerdos de recargar la Dirección en la persona de doña Rocío porque no había código. Lo que no tengo es la información si es a partir de enero o marzo las plazas.

MAINOR HERRERA: Mientras nosotros no tengamos la nota de la Contraloría General de la República donde se aprueba el presupuesto y por consiguiente las plazas, no se podría hacer ningún recargo porque lo estaríamos haciendo sobre una base que no nos correspondería.

Estamos dando por hecho de que todo se envió correctamente pero no tenemos todavía refrendado el presupuesto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que se tendría que hacer es recargar la jefatura hasta el 31 de diciembre del 2012.

MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario podría cometer un error con este nombramiento, porque a doña Rocío Chaves no se le puede nombrar todavía como jefe porque el Instituto de Género requiere que tenga aprobado su propio Reglamento.

Mientras no tenga aprobado su propio Reglamento, no se puede nombrar por el Consejo Universitario. Es en el Reglamento del Instituto donde se norma el nombramiento, así se hizo para el CICDE cuando se creó, igualmente con el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y el CEA.

Más bien me ha llamado la atención de que en el caso del Centro de Educación Ambiental el Consejo de Rectoría esté nombrando el coordinador, cuando tiene que ser por recargo de jefatura, mientras se tenga un código.

Pero, en el caso del Instituto de Género todavía no tiene aprobado el Reglamento. Sé que doña Rocío Chaves lo había entregado en su momento una propuesta de reglamento, y debe estar en la agenda de alguna de las comisiones.

Le indicaría a don Luis Guillermo que no se podría hacer esto porque sería un trato totalmente distinto al que se le dio en su momento al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y al CICDE, que son los que se han creado bajo la normativa que se aprobó en el año 2009.

ILSE GUTIERREZ. El Reglamento se terminó de analizar y está en la Oficina Jurídica.

La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico ya tiene el dictamen de la Oficina Jurídica y se recibió a doña Rocío Chavez, y faltó la entrevista con don Celín que se citó y no pudo llegar, porque no estamos de acuerdo con una posición que tiene sobre la naturaleza jurídica del Instituto de Género dentro de la Vicerrectoría Académica.

Está en agenda y pronto se resolverá.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En este caso sería mejor que se devuelva a la Administración para continuar con los nombramientos como se venía haciendo hasta que se resuelva este asunto. El CONRE ha venido recargándolo por plazos definidos.

Entonces devolvemos esto a la Administración a la espera que se resuelva el Reglamento respectivo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se conoce oficio R 456-2012 del 17 de octubre del 2012 (REF. CU-655-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita recargar en forma interina la jefatura del Instituto de

Estudios de Género, en la Sra. Rocío Chaves Jiménez, hasta que se defina el concurso respectivo.

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario no ha aprobado el Reglamento del Instituto de Estudios de Género.

SE ACUERDA:

Devolver a la Rectoría el oficio R 456-2012, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

6. **Nota del señor Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita prorrogar el nombramiento interino de la Sra. Laura María Vargas Badilla, por un mes.**

Se recibe oficio VE-201-2012, del 16 de octubre del 2012 (REF. CU-656-2012), suscrito por el Sr. Víctor Manuel Aguilar Carvajal, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita prorrogar el nombramiento interino de la Sra. Laura María Vargas Badilla, por un mes.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio VE-201-2012, del 16 de octubre del 2012 (REF. CU-656-2012), suscrito por el Sr. Víctor Manuel Aguilar Carvajal, Vicerrector Ejecutivo, en el que solicita prorrogar el nombramiento interino de la Sra. Laura María Vargas Badilla, por un mes.

SE ACUERDA:

Prorrogar el nombramiento interino de la Sra. Laura María Vargas Badilla, como Jefa de la Oficina de Servicios Generales, del 01 de noviembre del 2012 y hasta que se defina el concurso respectivo.

ACUERDO FIRME

7. Nota de la Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita aclaración sobre el aumento de aranceles en el SEP.

Se recibe oficio SEP 282-2012 del 19 de octubre del 2012 (REF. CU-659-2012), suscrito por la Sra. Jenny Seas, Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita aclaración sobre el aumento de aranceles en el SEP, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2200, Art. IV, inciso 2), celebrada el 27 de setiembre del 2012.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio SEP 282-2012 del 19 de octubre del 2012 (REF. CU-659-2012), suscrito por la Sra. Jenny Seas, Directora a.i. del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita aclaración sobre el aumento de aranceles en el SEP, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2200, Art. IV, inciso 2), celebrada el 27 de setiembre del 2012.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Plan Presupuesto la solicitud planteada por el Sistema de Estudios de Posgrado, en relación con los aranceles aprobados para el SEP, a partir del próximo año, con el fin de que, a más tardar el 30 de noviembre del 2012, presente al Plenario un dictamen en el que se aclare las inquietudes expuestas por la Sra. Seas.

ACUERDO FIRME

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero incluir en correspondencia tres oficios, hay uno que necesito entrar a discutir en fondo, que es la solicitud que estoy planteando con el asunto del AIESAD; luego conoceríamos el oficio que nos envió doña María Elena; y un oficio que estoy enviando sobre lo que discutíamos hoy en la mañana de un convenio internacional donde tenemos un diferendo legal, para que nos pueda ayudar de aquí en adelante con todos los otros convenios.

V. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. **Nota del señor Luis Guillermo Carpio, Rector, en el que solicita autorización para asistir al XV Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia “La educación a distancia en la construcción de sociedades inclusivas”, organizado por la AIESAD. Además, cambio de sesión ordinaria para el viernes 2 de noviembre, 2012.**

Se conoce oficio R 465-2012 del 23 de octubre del 2012 (REF. CU-663-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita autorización para asistir al XV Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia “La educación a distancia en la construcción de sociedades inclusivas”, organizado por la AIESAD, que se realizará en Cartagena de Indias D.T. y C., Colombia, del 28 al 31 de octubre del 2012.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El asunto es que está el XV encuentro de AIESAD que se va a hacer en Colombia a partir del lunes. Yo había manifestado que no iba a participar, eso fue en setiembre a raíz de que estaba muy cerca del viaje que tenía que hacer a Brasil, pero nosotros somos parte de AIESAD, tenemos una vicepresidencia.

El lunes recibí una nota de los organizadores del Congreso, un comunicado a todos los participantes recordándoles el programa y mi sorpresa fue que en el programa del martes en la mañana hay un conversatorio con don Luis Guillermo Carpio, Rector de la UNED.

Inmediatamente mando una nota a España, eso fue en la tarde y me la contestaron hasta el martes, diciéndoles que yo no tenía noticia de eso, que yo no pensaba ir; lógicamente se les hizo un mundo por el hecho de que ya toda la programación estaba incluida, y me dicen que hay un error que alguien desde mi oficina les confirmó que yo si iba, que fue una confirmación telefónica.

El mismo Rector de la UNED de España y los organizadores me pidieron reconsiderar, aquí era más fácil asistir que decirles que no; partiendo que también el lunes en la mañana hay Asamblea de AIESAD donde se van a conocer los nuevos estatutos; bajo esa consideración es que les estoy pidiendo que me permitan viajar a Cartagena donde se va a hacer el encuentro, estaría viajando el próximo domingo para regresar miércoles y que don Edgar Castro me pueda sustituir como Rector.

El otro problema es que habíamos puesto la sesión miércoles, la otra es mantenerla miércoles o ver la posibilidad de pasarla para viernes, no tendría ninguna objeción es una decisión de este Consejo, dado que yo fui el que provocó la situación y el jueves hay graduaciones.

No pensaba hacer este viaje por condiciones personales, tampoco me lo estaban permitiendo, pero siento una obligación moral con los organizadores del evento, porque cuando dije que no asistía fue una conmoción muy fuerte por el hecho de

que en la organización de todos los documentos está mi participación. Les dejo la inquietud y ahora si me retiro.

Al ser las 5:35 p.m. se retira el señor Rector Luis Guillermo Carpio y continúa presidiendo el señor Alfonso Salazar.

ALFONSO SALAZAR: Procedo a leer la nota del señor Rector, que dice:

“Solicito autorización para asistir al XV Encuentro de la AIESAD, que se realizará del 28 al 31 de octubre del 2012, en Cartagena de Indias D.T. y C. Colombia.

Dado lo anterior, les solicito lo siguiente:

- ✓ *El permiso respectivo para asistir a la actividad indicada.*
- ✓ *Gastos de impuestos de aeropuerto y otros asociados.*
- ✓ *Pago de boleto aéreo San José-Cartagena de Indias-Colombia-San José con un valor aproximado de \$800,00 (ochocientos dólares no reembolsable, debido a que la tarifa reembolsable asciende a \$1.500,00 dólares).*
- ✓ *Viáticos por 3 días por la suma de \$813,00 (ochocientos trece dólares) (\$271 tarifa diaria)*

Nombramiento del señor Vicerrector de Planificación Dr. Edgar Castro Monge como rector en ejercicio durante ese periodo...”. ¿Algún comentario?

GRETHEL RIVERA: Considero que es muy importante que la universidad rescate estas participaciones porque ha estado ausente tanto en AIESAD como en el CREAD, y estos consorcios de verdad que reúnen a especialistas y universidades de renombre y a la universidad le conviene realizar sus alianzas con ellos, sobre todo que la UNED tiene muy buena imagen ante estos órganos, diría que más bien hay que motivar a la Administración y al Consejo para que apruebe convenios o lo que nos convenga para realizar esas alianzas tan importantes.

MARLENE VIQUEZ: Más bien lo que ha expresado doña Grethel, se puede introducir como un considerando, dada la importancia del evento y las perspectivas o proyecciones que esto puede tener para la vida universitaria y el desarrollo institucional, por lo tanto se acuerda aprobar tal y tal cosa, hasta ahí. Por lo demás, creo que el señor Rector tiene la autoridad y la representación oficial de la UNED y no me cabe la menor duda que si puede establecer algún convenio con alguna de las autoridades que están presentes, lo hará en beneficio de la UNED.

Me parece que las palabras de doña Grethel si son muy validas, pero más bien para justificar el acuerdo como un considerando.

ALFONSO SALAZAR: Creo que el acuerdo definitivo puede ser un considerando la solicitud del señor Rector, como considerando lo señalado por doña Grethel y el acuerdo de otorgarle el permiso, así como la aprobación respectiva de gastos de impuestos, pago del boleto y viáticos.

MARLENE VIQUEZ: Y el nombramiento de don Edgar.

ALFONSO SALAZAR: Y el nombramiento del Dr. Castro como Rector en ejercicio. Aprobado en firme, todos los presentes a favor.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce oficio R 465-2012 del 23 de octubre del 2012 (REF. CU-663-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que solicita autorización para asistir al XV Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia “La educación a distancia en la construcción de sociedades inclusivas”, organizado por la AIESAD, que se realizará en Cartagena de Indias D.T. y C., Colombia, del 28 al 31 de octubre del 2012.

CONSIDERANDO:

- **La solicitud planteada por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, mediante el oficio R 465-2012.**
- **La importancia de que el señor Rector participe en el XV Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia de la AIESAD.**
- **Las proyecciones que este evento tiene para la vida universitaria y el desarrollo institucional.**

SE ACUERDA:

1. **Autorizar la participación del Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la UNED, en el XV Encuentro Iberoamericano de Educación Superior a Distancia “La educación a distancia en la construcción de sociedades inclusivas”, organizado por la AIESAD, que se realizará del 28 al 31 de octubre del 2012, en Cartagena de Indias D.T. y C., Colombia.**

Para tal efecto, se aprueba:

- ✓ **Gastos de impuestos de aeropuerto y otros asociados.**
 - ✓ **Pago de boleto aéreo San José - Cartagena de Indias, Colombia - San José.**
 - ✓ **Viáticos por 3 días por la suma de \$813,00 (ochocientos trece dólares) (\$271 tarifa diaria)**
 - ✓ **Fecha de salida del país: 28 de octubre del 2012.
Fecha de regreso al país: 31 de octubre del 2012.**
 - ✓ **Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.**
- 2. Designar al Sr. Edgar Castro Monge como Rector en Ejercicio del 28 al 31 de octubre del 2012, o por el período durante el cual el Rector Titular estará fuera de la Universidad.**

ACUERDO FIRME

Se reincorpora a la sesión del Consejo el señor Rector, Luis Guillermo Carpio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Parto de que se aprobó, muchas gracias.

Lo de la sesión lo discutieron, la mantienen miércoles o la podemos pasar para viernes, si es miércoles yo no estaría, estaría don Edgar. ¿Por qué mejor no la dejamos para viernes?, porque esa era la propuesta inicial, o sesionemos solo en la mañana del viernes, y hacemos una agenda especial para ese viernes en la mañana, de todo modos yo tengo una reunión a las 2 pm con el Ministro de Educación para ver lo del lote de Monteverde.

¿Les parece hacer la sesión el viernes?, perfecto, a las 8:30 a.m., viernes 2 de noviembre en la mañana nada más, hacemos una agenda especial con las cosas que han pedido aquí que se resuelvan, se suspenden las sesiones del miércoles y trasladamos para una sola sesión el viernes en la mañana, si ustedes tienen alguna agenda particular que me la hagan llegar.

MARLENE VIQUEZ: Una consulta señor Rector. A raíz de esas sesiones que se iban a realizar el miércoles, que es el día de las sesiones de las comisiones, se

habían trasladado las comisiones para jueves, ¿entonces podemos establecerlas miércoles nuevamente?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se retoman miércoles las comisiones.

MARLENE VIQUEZ: ¿Estamos de acuerdo?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si, estamos todos de acuerdo, aprobado en firme.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO V, inciso 1-a)

CONSIDERANDO QUE:

1. **El Rector Titular, Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, estará fuera del país, del 28 al 31 de octubre del 2012.**
2. **En sesión 2207-2012, Art. V, inciso 2), celebrada el 18 de octubre del 2012, se trasladaron las sesiones ordinarias del 01 de noviembre, para el 31 de octubre, a solicitud del señor Rector.**

SE ACUERDA

Suspender la realización de las dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario convocadas para el miércoles 31 de octubre, en su lugar realizar una sesión el viernes 2 de noviembre del 2012, a las 8:30 a.m., con una agenda especial.

ACUERDO FIRME

2. **Correo electrónico de la señora María Elena Fournier, Extensionista de la UNED en la que expone queja contra el señor Gabriel Quesada Avendaño, Secretario General Sindicato UNE-UNED.**

Se conoce correo enviado por la Sra. María Elena Fournier, Extensionista, el 21 de octubre del 2012 (REF. CU-662-2012), en el que solicita al Consejo Universitario una aclaración sobre el alcance del “fuero sindical” de los miembros de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos esta nota y quiero que la discutamos porque aquí hay un aspecto de fondo, hay un asunto que es de orden disciplinario y que la Administración lo puede asumir, pero a raíz de y leyendo esto y algo que yo no había considerado, es ¿qué pasa con las personas que van a tener tiempo dedicado completamente al Sindicato, disciplinariamente?, esa es la pregunta que le tenía a don Celín, disciplinariamente una persona que esté dedicada completamente al Sindicato, ¿a quién o quienes debería de responderle?

MARLENE VIQUEZ: Al leer la nota de doña María Elena en ningún momento la he valorado como que ella esté solicitando una sanción de ese tipo, si no que dada la situación que ella expone, la inquietud que le surge es si la figura del fuero sindical prevalece sobre la obligación que tienen los funcionarios y las funcionarias de la UNED, con respecto a un artículo específico que ella menciona del buen trato hacia las personas de la universidad.

Que si se aplica una sanción o no se aplica una sanción, no me cabe la menor duda de que eso es competencia de la Administración; más bien la nota de doña María Elena, si yo la logro entender bien, es otra. Ella menciona ahí cuando hace la solicitud al Consejo Universitario, su inquietud, dice:

“Es por lo anterior que, recurrimos ante ustedes, señores y señoras del Consejo Universitario, para que nos aclaren hasta dónde “el fuero sindical” que goza el Secretario de UNE-UNED, le permite a este señor o cualquiera de los miembros de la Junta Directiva de este Sindicato, agredir de palabra a una o un costarricense que colabora con la UNED, en la forma en que lo hizo el señor Gabriel Quesada Avendaño a la señora Jeannette Ugalde el día 4 de junio, 2012 vía telefónica.

La consulta la realizo con fundamento en lo que establece el inciso (i) del Artículo 34 del Estatuto de Personal, que a la letra indica como un deber de todas y todos los funcionarios de la UNED: “Guardar al público toda la consideración debida en sus relaciones con él, de modo que no se origine queja justificada por servicios o atención deficientes;”

Es nuestro criterio que, el “fuero sindical” que gozan los miembros de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, no significa ni impunidad ni inmunidad; por lo tanto, como funcionarios de la UNED tienen el deber de cumplir con la normativa institucional; en particular con lo establecido en el inciso (i) del Artículo 34 del Estatuto de Personal, pues somos una institución pública al servicio de la sociedad costarricense.

Si nuestro criterio es correcto, solicitamos de la manera respetuosa, a este estimable Consejo Universitario, informar al Sindicato UNE-UNED la obligación que tenemos todas y todos los funcionarios de la UNED, independientemente sean o no miembros de la Junta Directiva de este sindicato, de cumplir con lo establecido en el Estatuto de Personal, de manera que situaciones como la

ocurrída con la señora Jeannette Ugalde por parte del Secretario de UNE-UNED, señor Gabriel Quesada A., no se repitan en futuras actividades institucionales...”

A este Consejo no le compete analizar la sanción que corresponda, eso lleva un proceso que le corresponde a la Administración. Lo que se indica en la nota, pareciera que tanto esta señora como la señora Ugalde acudieron a distintas instancias de la universidad y la respuesta que se les dio es que como el señor es sindicalista, pareciera que como tiene la condición de gozar del fuero sindical no se puede hacer absolutamente nada.

Me parece que el Consejo tiene que responderle a doña María Elena dentro de las competencias que tiene el Consejo Universitario, si la normativa del Estatuto Personal está por encima o está por debajo, como quieran ver lo del fuero sindical, nada más, eso es lo único que le debe interesar a este Consejo Universitario.

Si doña María Elena y la señora no hicieron la denuncia por escrito como establece el debido proceso, ya son otros cien colones, el punto central es la pregunta que ella está haciendo en relación con esa facultad que tienen los miembros de la Junta Directiva del Sindicato de esta universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cuando recibí este documento que ella me lo envió directamente a la Rectoría, la convoqué para conversar y que me explicara personalmente cual era la situación.

Ella estuvo en la Rectoría, creo que fue ayer, la convoqué para el martes, pero ella no pudo llegar y llegó ayer, estuvimos conversando tamaño rato, y sí le preocupa el tono, el modo en el cual supuestamente don Gabriel se refirió a la señora Jeannette Ugalde.

Creo que aunque ella no lo presenta a modo de denuncia, si quiero en calidad de Rector retomarlo para poder conversar en este caso con don Gabriel Quesada y hacerle ver la consecuencia de los actos, no solo personales sino de una situación que es de orden de representación institucional con un grado, en este caso de Sindicato de la UNED.

Si lo voy a hacer, independientemente de lo que este Consejo resuelva, porque creo que esas cosas se deben hablar por lo sano y si bien no hay ninguna denuncia, es cierto, ella me manifestó que quedaba preocupada por la forma como se atendió en ese momento la situación hacia la señora.

Lo otro es la preocupación que yo tengo, efectivamente sobre el fuero sindical, pero lo otro que le hacía la pregunta a don Celín, es si una persona que está orientada, o que está destacada en el Sindicato, cuando son las jefaturas las que intervienen para efectos disciplinarios, en el caso de que hubiera una falta, no es está, pero en caso de que la hubiera, ¿a quién le corresponde abrir un proceso, o ante quién se presentaría la denuncia?, esa es la inquietud que yo tengo.

Lo del fuero sindical, ningún fuero sindical es base de protección como para que no se sancione a alguien por una situación disciplinaria. Yo lo veo de esa manera.

MARLENE VIQUEZ: Me faltó indicar, que desde mi punto de vista ¿qué es lo único que puede hacer este Consejo Universitario?, es solicitar un dictamen a la Oficina Jurídica en ese sentido para poderle responder a esta señora, nada más.

GRETHEL RIVERA: Me parece que aquí hay una versión del asunto, nos falta la otra, no sé si usted ya conversó con don Gabriel.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No, esa es la parte que falta.

GRETHEL RIVERA: Porque yo no podría estar de acuerdo con nada que se tome, si yo no conozco el asunto de las dos partes, porque no sé que fue lo que conversaron, cuál es el problema que originó el maltrato, nosotros nunca nos podemos quedar con solo una versión del asunto. Lo que recomiendo es averiguar lo sucedido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muy importante, este Consejo no va a entrar a conocer el fondo del problema, lo que dije es que voy a conversar con don Gabriel, lógicamente para que haga sus descargos, para analizar la presente falta, si es que la hubiera, además ni siquiera para llamarle la atención a él si no se le somete a un debido proceso, y tiene que ver una denuncia; pero ella si está preocupada por el tono, eso si quiero hablarlo con él, para efectos de lograr equilibrar, pero jamás podríamos accionar una sanción o algo que fuera si no hay un debido proceso, pero no está bien que salga esto, sobre todo que hay gente externa.

MAINOR HERRERA: Comparto con lo que se ha dicho acá, la nota va dirigida al Consejo Universitario una solicitud muy concreta y es que este Consejo le indique a la señora hasta donde cubre el fuero sindical al Secretario General del Sindicato, y a eso es a lo que debemos abocarnos, a darle la respuesta, y para eso como lo ha solicitado doña Marlene, lo que procede sería que la Oficina Jurídica nos prepare esa respuesta y lo que venga después ya es tema de la Administración, todo lo que ha dicho don Luis, ya eso le corresponde a la Administración, excepto que llegue otra nota al Consejo, no sabemos a donde va a terminar esto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Además presento la inquietud dado que nuestro Estatuto siempre habla del jefe inmediato, ¿qué pasa con alguien que está destinado al Sindicato?, del otro si me encargaría, pero si dejo puesta la inquietud.

ILSE GUTIERREZ: Estoy de acuerdo con la propuesta de doña Marlene, sobre todo porque ya esta carta tiene una referencia y hay que darle respuesta, estamos claros que no le vamos a entrar en el fondo del asunto; pero si es importante lo que ella misma plantea, hay un párrafo muy importante que dice, una vez que conversan en la reunión en la Vicerrectoría Académica dice: *“...No obstante, de la conversación que sostuvimos con los asesores de la Vicerrectoría Académica, doña Rocío y otras personas, concluimos que...”*, ahí hay un juicio de valor y

donde ellas al final de la reunión con la Vicerrectoría Académica de alguna manera perciben que está cubierto por el fuero sindical, ahí es donde ella pregunta al Consejo Universitario si procede o no procede, nosotros simplemente damos respuesta a ello. Hay que recordar que para ser miembro del Sindicato tiene que ser funcionario de la UNED.

ALFONSO SALAZAR: En este caso por ser funcionario de la UNED pero no tiene un jerarca inmediato porque él está representando a la institución en el Sindicato, es pagado por la institución, entonces el jerarca en este caso es el señor Rector, porque él es el jerarca superior de todos los funcionarios de la institución.

Sin embargo, creo que dentro de ese contexto administrativo, no hay duda, es conveniente que dentro de la consulta que se le hace a la Oficina Jurídica se contemple también ese elemento, precisamente el elemento de quién sería el superior jerárquico de los funcionarios de la institución que están nombrados en el Sindicato, tal vez en la Junta Directiva del Sindicato, porque ellos directamente no tienen un superior inmediato.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En el caso de una falta disciplinaria, porque en lo demás rige la autonomía sindical, solo aparecería en caso de una falta si actúa el Rector, lo demás es totalmente autónomo.

Estoy de acuerdo enviarlo a la Oficina Jurídica en esos términos, podemos incluir las dos partes o podemos incluir solo la primera y la otra es una inquietud más de este Rector, en este caso incluyamos la primera nada más para lo de fuero sindical, que es lo que plantea doña María Elena, y la otra yo me encargaría para no revolver las cosas.

No obstante aclaro que si voy hablar con don Gabriel y voy a tratar de dilucidar y que él lo sepa también, porque él no sabe de esto, bueno esto es público, pero tiene que enterarse de la situación. ¿Estamos de acuerdo?, aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 2)

Se conoce correo enviado por la Sra. María Elena Fournier, Extensionista, el 21 de octubre del 2012 (REF. CU-662-2012), en el que solicita al Consejo Universitario una aclaración sobre el alcance del “fuero sindical” de los miembros de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen al Consejo Universitario, en relación con el alcance del “fuero sindical” de los miembros de la Junta Directiva del Sindicato UNE-UNED, con el fin de dar respuesta a la solicitud planteada por la Sra. María Elena Fournier.

ACUERDO FIRME

3. Nota del señor Luis Guillermo Carpio, Rector, sobre “Convenio Proyecto Oportunidad”.

Se conoce oficio R 464-2012 del 24 de octubre del 2012 (REF. CU-664-2012), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que somete a conocimiento del Consejo Universitario, el Convenio a suscribirse sobre el Proyecto Oportunidad. Prácticas Educativas Abiertas: un enfoque de abajo hacia arriba en Latinoamérica y Europa, para el desarrollo de un espacio común en la Educación Superior, el cual es parte de las iniciativas ALFA de cooperación de la Comunidad Europea.

LUIS GUILLERMO CARPIO: A la Rectoría llega un convenio con la Universidad Deglis, que está asociado al Proyecto Oportunidades Prácticas Educativas Abiertas un enfoque de abajo hacia arriba en Latinoamérica y Europa para el Desarrollo de Espacio Común en la Educación Superior.

Esta universidad es pública y de acuerdo a lo que está aprobado por este Consejo no implica que tenga que venir al Consejo Universitario, la Administración la podría resolver, sin embargo, al ser una universidad de orden internacional uno de las partes, más bien don Celín debería ser usted el que explique esto, sobre el dictamen donde está la resolución de controversia en tribunales internacionales, que usted dice que se abstiene de opinar en ese asunto.

Sin embargo, nos van a estar llegando cualquier cantidad de convenios de este tipo, sobre todo ahora con la Dirección de Internacionalización, porque sé que hay muchos en proceso, bastantes, a mi me gustaría que se conociera cuales son las implicaciones y que se vea ese párrafo específico que está en todos los convenios de orden internacional.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una inquietud mientras don Celín recuerda ese dictamen que es de doña Elizabeth.

Me llamó la atención que hay un dictamen o el criterio del CPPI en relación con este convenio, considero que dentro de las funciones del CPPI no está el pronunciarse sobre este tipo de convenios, si hubiera alguna dependencia de la

Vicerrectoría de Planificación que tenga que pronunciarse sería la Dirección de Internacionalización y Cooperación.

Hago la aclaración don Luis Guillermo porque con todo lo demás me pareció bien, pero cuando me tope con la sorpresa de que hay un dictamen del convenio del CPPI, dije, -si reviso las funciones del CPPI en ninguna parte está el emitir criterio sobre este tipo de cosas-, nada más para que usted lo considere y que sea más bien la Dirección de Internacionalización.

MAINOR HERRERA: Comparto con lo que dice doña Marlene, cuando veo el dictamen del CPPI, no sé porque está ahí, en realidad no dice nada, habla de una recomendación técnica donde dice: *“De acuerdo con lo anterior, el Centro de Planificación y Programación Institucional concluye que el proyecto está bien estructurado y planificado, por lo que considera viable que la UNED participe de esta iniciativa.”*, eso no dice mayor cosa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Fue una consulta entre la misma Vicerrectoría de Planificación que buscaron apoyo en ellos para ver la estructura, pero ahí el punto es ese, creo que sería la controversia con ese articulado, porque lo que acordemos ahora en ese caso lo aplicaríamos para el resto de los convenios de orden internacional.

ALFONSO SALAZAR: Lo escuche mencionar que ya la institución tiene convenios firmados con instituciones internacionales en donde también se presenta la situación de la controversia, es decir ¿ya se ha hecho?

LUIS GUILLERMO CARPIO: Son pocos, pero si.

ALFONSO SALAZAR: Si hay uno ya es suficiente. Que trámite se siguió en ese entonces, simplemente la Rectoría firmó con base en un acuerdo del Consejo Universitario, sin tomar en consideración eso o ya se había tomado en consideración.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En realidad recuerdo si acaso un convenio con el Instituto de Capacitación Municipal y Desarrollo Local, inclusive cuando me lo pasaron ya estaba muy maduro y estuve de acuerdo.

La observación de la Oficina Jurídica era la misma, pero en este caso los organizadores son los que me están pidiendo a mí que se aclare y no solo don Johnny Valverde que es parte del proyecto, sino la Dirección de Internacionalización le gustaría saber y que este Consejo le diga, si podemos seguir haciendo convenios internacionales con esa clausula o no, independientemente de lo que haya pasado.

Creo que si deberíamos de analizarlo desde esa perspectiva, porque se van a firmar muchos convenios, pero ahora si en algún momento yo firme ese, no necesariamente ese error este creado o no creado el derecho, inclusive el

proyecto ya terminó, pero eso es una clausula; eso es lo que quería escuchar a don Celín, la necesidad de tenerla.

MAINOR HERRERA: Recordar a este Consejo que hace aproximadamente un año llegó una situación muy similar acá, de un convenio que se pretendía firmar con una universidad española, no sé si era la Carlos III, y justamente esta fue la objeción que hizo la Oficina Jurídica, en caso de una controversia había que desplazarse hasta España y los costos eran definidos, y que íbamos a tener que pagar las costas legales y que no sabíamos de cuánto era, por esa razón no se aprobó en ese momento ese convenio. Creo que la situación es muy similar a esta, tal vez sería importante tener ese acuerdo que se tomó en ese momento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mainor eso no se aprobó porque lo sacaron y descartaron que la UNED participara, por eso yo no insistí más, pero nunca se dictaminó.

MAINOR HERRERA: Perdón, nosotros como Consejo no lo aprobamos, y como nosotros no lo aprobamos, lo sacaron pero nosotros no lo aprobamos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ni siquiera llegó a Plenario.

MAINOR HERRERA: Claro que si llegó a Plenario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se sacó y no tenía interés actual.

MAINOR HERRERA: Esas fueron las objeciones que hubo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Exactamente.

MAINOR HERRERA: Y así fue como lo dictaminó, igual que en este dictamen, así lo dictaminó la Oficina Jurídica, el problema era de las controversias.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Está claro, no llegó a Plenario porque como la UNED no decidía entonces sacaron a la UNED del convenio, era un convenio alfa, y como duramos tanto en resolver sacaron a la UNED del proyecto.

A lo que voy es que esta clausula va a estar en absolutamente todos los convenios internacionales que nosotros firmemos, todos, independientemente si hay compromisos institucionales o no los haya, si la UNED quiere tener convenios internacionales tiene que asumir una posición ante esto, si no los quieren entonces viene el otro extremo, pero tenemos que resolver eso de una vez, creo que es la parte donde tenemos que escuchar a don Celín.

Lo del arbitraje internacional es solo para casos de conflicto mayor don Mainor, quiero hacer la salvedad, eso no es todo el tiempo, sino las otras universidades no tendrían convenios afuera, hay paso previo de conciliación.

Lo que la Dirección en este caso y creo que es muy válido, nos está preguntando de una manera indirecta, es si seguimos con esto o no seguimos porque siempre va a existir esa cláusula en todos los convenios internacionales que vayamos a firmar por pequeños que sean o grandes.

CELIN ARCE: La cláusula de ese convenio en referencia dice: *“Artículo 16. Solución de Controversias. // 16.1. En caso de controversia o diferencia entre las Partes que surja de o en conexión con este Acuerdo, las Partes primero se esforzarán por resolver dicha controversia de manera amistosa. // 16.2. A pesar de las previsiones establecidas anteriormente, las Partes acuerdan expresamente que el Tribunal de Roma, Italia será el único competente para todos los de actos de precaución, medidas cautelares provisionales, actos de ejecución, de ser el caso.”*

La cláusula es clara en ese sentido, si surge una controversia, un conflicto por incumplimiento de alguna de las partes o en Roma dicen que Costa Rica está incumpliendo, igual vamos a cobrar daños y perjuicios, la UNED dice que no se mandan correos para ver si se ponen de acuerdo y no se ponen de acuerdo, ¿dónde va a ser dirimido el conflicto? En el tribunal de Roma y con abogados de allá, habría que contratar bufetes y abogados del país respectivo que es el que lleve la representación y la defensa de los intereses de la UNED allá.

Efectivamente casi en todo los convenios viene esa cláusula, uno se pregunta, ¿por qué asumen esa actitud de no modificarlo?, buscar otro mecanismo y se sientan en la posición de decir, -ésta es la posición y es en la sede del país nuestro llámese Italia, España, Estados Unidos-, obviamente expresando esos intereses.

¿Por qué no al revés? Porque si fuera al revés se tiene que pagar un bufete aquí en Costa Rica, contratar a un abogado para que represente y venga acá, negociar y buscar una solución o llevarla a un tribunal de arbitraje.

Por ejemplo, el caso de la empresa Blackboard, que es un contrato de negocio que hay mucha plata de por medio. Ahí expresamente dice que cualquier controversia o conflicto será dilucidado en los tribunales de New York, ojalá que no llegue a suceder algo por el estilo.

MARLENE VIQUEZ: Aclaro don Celín, dado que usted está diciendo esto acá, yo aclaro que al menos en el tiempo que yo he estado como miembro del Consejo Universitario y actualmente, nunca he aprobado nada que sea con Blackboard.

CELIN ARCE: Entonces, es lo que uno se pregunta, ¿por qué esa actitud?, una solución intermedia que hoy día con la apertura del tratado de libre comercio, existen montones de salas y de arbitraje internacional que pueden buscarse a cierta conveniencia, puede ser un término medio, no necesariamente tiene que ser el país receptor.

Es una cláusula que ellos imponen, desde Europa lo están imponiendo y todos los contratos por lo menos los que vienen de la Unión Europea es la cláusula de "machotera", inclusive dicen que esa es la norma que tienen en toda la comunidad europea.

Cualquier país, por lo menos de Europa, nos van a decir eso, que es la norma que tienen en la comunidad europea. Es una imposición que está haciendo prácticamente la unión europea al continente americano por decirlo de esa forma.

Por otro lado, ¿qué posición tiene la Contraloría ante esto? La Contraloría también en el caso que conozco, ha objetado esta cláusula. Hay casos que si ha tenido que rectificarlo, la empresa respectiva tiene que rectificarlo, pero más o menos la tendencia de la Contraloría es objetar ese tipo de cláusulas porque indudablemente es una cláusula de adición, que se nos impone sin ninguna posibilidad de negociación.

¿Qué posibilidades tiene el Consejo Universitario? Por eso don Luis lo está trayendo acá, si la otra parte se cierra y dice que esa cláusula es inmodificable como las doce tablas que nadie las toca, están diciendo que aquí imponemos nuestra voluntad y la aceptan o no hay convenio, así sencillamente.

Si la acepta la UNED, el Consejo Universitario tiene que adoptar un acuerdo diciendo algo por estilo, que se acepta ese tipo de cláusula o no sé cómo podría hacerlo.

El sinsabor es que es una forma de imponer unilateralmente una posición, además bastante exagerada, porque no es la única forma porque puede buscarse un mecanismo más o menos intermedio, pero en general al menos en el caso de la Unión Europea, se están cerrando mucho y tienen esa frase, que esa es la política que existe en toda la Unión Europea y se le impone a todos los demás países, ese es el meollo del asunto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Aquí hay algo que difiero con don Celín, esto es porque estamos accedendo a recursos europeos, si fueran recursos costarricenses es otra cosa. Es porque queremos acceder a esos recursos, que lo hacen todas las instituciones, lógicamente la Unión Europea pone condiciones para eso, si no las aceptamos simplemente no tenemos relaciones internacionales con estos organismos, eso es lo que tendríamos que resolver.

Esa misma cláusula la pone la UNICEF en todas las condiciones que ponen y si después me van a decir a mí que no vamos a tener nada con organismos de la UNICEF, entonces si me preocupa que estaríamos jugando a razón de relaciones internacionales. Hay que verlo de una forma más macro en ese sentido.

ALFONSO SALAZAR: Creo que aquí tenemos que sobrepasar el interés institucional, es uno de los elementos fundamentales, principalmente porque la

institución debe siempre buscar mecanismos de financiamiento nacional o internacional que le permitan fortalecer su labor académica.

Lo que yo conozco de los proyectos alfa, es que son proyectos de la Unión Europea que se realizan bajo convenios, nunca bajo acuerdos o contratos, sino bajo convenios entre las instituciones académicas, siempre y cuando haya participación de una institución académica europea y una institución o más instituciones del área latinoamericana.

Estos proyectos alfa siempre han tenido esa restricción en el caso de que haya que resolver esa situación. Creo que está siendo planteado así de esa forma porque ellos están poniendo los recursos, ahora, el compromiso para salir adelante es que esos recursos totales que ahí se mencionan, son distribuidos entre las diferentes universidades que participan en el convenio.

No son todos los recursos para la UNED o para la universidad que se señala acá, sino que son distribuidos. Al final, creo que lo que tenemos que valorar y en eso es importante saber cuáles han sido las diferentes instituciones de educación superior pública y creo que la mejor referencia la puede tener don Luis Guillermo desde CONARE en cuanto a este tipo de convenios.

Tenemos que rescatar que son necesarios para el fortalecimiento de la academia de la institución pero que es importante saber en qué la educación superior pública puede incorporarse a través del uso de estos convenios.

Yo solicitaría al menos más información para que nosotros respaldemos o no estos convenios, yo estoy a favor de respaldarlo, pero que tengamos una información a nivel de CONARE porque esta situación que se le respeta a la Universidad es una situación común con las otras universidades.

En lo personal ya en el pasado me correspondió participar en un tipo de estas decisiones pero igual manifesté en esa oportunidad que la información que teníamos que tener, no era una información de la Universidad de Costa Rica sino de las universidades estatales porque los recursos vienen de los recursos públicos que las universidades tienen que dar cuenta.

Yo solicitaría al menos esa información, es decir, las otras universidades que han manifestado alrededor de los convenios de estos proyectos alfa y la forma en cómo sus consejos universitarios que han sido consultados como lo han resuelto.

Más allá del criterio jurídico que creo que es muy centrado, muy cuidadosamente planteado y en el cual tenemos que hacer las consideraciones.

Hay que pensar que el arbitraje internacional es uno de los puntos neurálgicos más sensibles en lo que respecta a todo tipo de convenios o contratos o tratados de libre comercio.

El tratado de libre comercio con los Estados Unidos que es el que mas “roncha” levanto en el país, uno de los puntos delicados era precisamente la solución de conflictos fuera del territorio nacional, fuera de nuestras leyes y muchas veces amparado más a las leyes norteamericanas que a las leyes nuestras.

Ese punto es y seguirá siendo muy sensible en las relaciones internacionales, creo que deberíamos tener claro cuál es la visión que tiene CONARE con este tipo de convenios.

ILSE GUTIERREZ: Yo también iba a decir que sería pertinente conocer la posición de CONARE en ese sentido, debería haber una posición articulada y bien consensuada como universidades públicas, pero el criterio que nosotros estamos hablando ahora es sobre el criterio jurídico, pero nosotros como Consejo Universitario deberíamos estar ya hablando de una política clara universitaria de cuál va a ser nuestra participación con otras universidades a nivel internacional porque este no va a ser el primero.

Y además está de por medio dineros públicos en este caso dineros de la Unión Europea, en otro momento puede ser dineros del alba, en este momento tendríamos que estar pensando que si esta universidad se va a abrir a proyectos conjuntos de redes, de trabajo, colaborativas, académicas, si deberíamos tener una política clara.

Por ejemplo, lo que a mí me interesaría en este caso es que en el momento en que nosotros estemos no avalando esto porque en realidad la Administración lo puede hacer por sí misma, sino que estaríamos apoyando el hecho de que en la Universidad estuviera participando en un convenio con esta universidad, la Administración debe garantizar no solamente la buena gestión de estos proyectos sino la calidad del mismo.

Que la persona que esté asumiendo la responsabilidad de participar en estos proyectos, que ya viene ahí toda una política clara universitaria, no solamente esté asumiendo la responsabilidad sino que la Administración le da todas las condiciones laborales para que pueda elaborar y desarrollar un buen proyecto.

Recuerdo el caso del Instituto de Formación y Capacitación, que estaba con dineros de la comunidad europea donde había que correr enormemente porque por supuesto que ellos están también sujetos a todos los informes previos que hay que darles, porque al principio dan un 25%, después contra otro objetivo de trabajo dan el otro 25% y en setiembre-octubre tienen que entregar un informe porque todas las oficinas cooperantes tienen que ir elevando todo eso.

Para eso se necesita una cultura, una rigurosidad de trabajo, una administración muy expedita en los datos y capacitación a la gente que está trabajando estos proyectos.

Mas lejos de lo jurídico, si sería importante que tuviéramos una posición de CONARE que eso nos respaldaría muchísimo. Me parece que también nosotros como Universidad, debemos saber cómo vamos a trabajar en ese sentido.

Se me ocurre que la Oficina de Presupuesto, o toda la Vicerrectoría Ejecutiva, puede tener a una persona dedicada a atender todos los proyectos con dinero externos, para que pueda gestionar fácilmente todo.

Creo que es importante esa infraestructura, no solamente es idealismo de trabajar, porque es lindísimo, son proyectos, la gente se puede nutrir académicamente pero ya hablar de dineros, de la gestión y la parte presupuestaria es muy difícil y debería haber procedimientos de capacitación para el manejo de estos proyectos.

MAINOR HERRERA: Creo que en todo proyecto se debe cuantificar el riesgo, una vez que tenemos cuantificado el riesgo que no existe acá, no sabemos cuáles van a ser las costas ante un eventual litigio que tengamos que contratar a una defensa de una situación en Italia.

Una vez que tengamos cuantificado el riesgo, tenemos que valorar el costo de oportunidad del proyecto, cuáles son los beneficios que va a tener la Universidad, aquí estamos viendo que son alrededor de 864 mil euros, un poco mas de \$1 000 000 para lograr ese gran monto, ¿cuánto gasto incurre la Universidad para administrar este proyecto y cuál sería el costo al riesgo ante una eventualidad?, yo creo que esos datos debemos tenerlos.

El otro día estuve haciéndole números a un convenio que la UNED firmó con una universidad panameña para una capacitación y cuando empiezo a ver cuánto le quedaba a la UNED no superaba los tres o cuatro millones de colones.

Este es un convenio de características diferentes, pero la pregunta en ese momento es, ¿se valoró que esto era lo que le iba a dejar como dividendo a la Universidad en este convenio? me parece que aquí hacen falta números. Aparte de la información de CONARE, por lo menos debemos conocer datos estimados de cuál sería la cuantificación de ese riesgo para la UNED.

MARLENE VIQUEZ: Me parece excelente y reconozco esta actitud de prevención del señor Rector, de traer este documento al Consejo Universitario, que si bien es cierto como él lo indicó, él pudo haber tomado una decisión, sin embargo, tiene implicaciones que le gustaría compartir con el Consejo Universitario. Mi reconocimiento al Rector por esto, porque creo que el asunto es delicado y también él debe estar protegido ante una situación eventual.

Con respecto a este tema no quisiera referirme al convenio en sí pero sí creo que es importante don Luis Guillermo, que este Consejo reflexione qué es lo que se pretende con la Dirección de Internacionalización y Cooperación.

Camino por el lado de doña Ilse, un poco con el argumento que ella expresó, primero, este Consejo Universitario en su momento en el 2009 aprobó una Dirección de Internacionalización y Cooperación, lo hizo bajo ciertas reglas, bajo cierta perspectiva, ¿qué es lo que se pretende ahora con esta Dirección?, porque es una Dirección o una instancia bastante joven y se tiene que definir una serie de lineamientos claros o indicar cuál es la política concreta del Consejo Universitario al respecto, para fortalecerla precisamente, ojalá pronto se tenga la constitución de un portafolio de proyecto, que le permita a la Universidad concursar por recursos ante distintos organismos y poder desarrollarlos, en distintos temas.

Me parece que es importante que tengamos claro que la UNED tiene una Dirección de Internacionalización pero bastante joven, que apenas se está construyendo, que merece su atención y que muy sabiamente el señor Rector al traer esto, de alguna manera está diciendo, -yo necesito ver qué puede hacer la Dirección de Internacionalización y Cooperación-.

Me parece que ese es un tema esencial que se debería analizar en este Consejo Universitario sobre qué es lo que espera hacer la Administración al respecto, el señor Rector en particular, cuál es el esfuerzo que se pretende hacer, cómo lo está visualizando la Vicerrectoría de Planificación y cuáles son las perspectivas a futuro.

Se retira de la sala de sesiones la señora Isamer Sáenz.

Me gustaría que en este aspecto específico, una vez analizado por el Consejo Universitario con esa información que mencionó don Alfonso, ¿qué es lo que han hecho otras universidades?, ¿cuáles han sido las lecciones aprendidas por otras instituciones?, sopesar cuáles han sido las ventajas de suscribir estos convenios, porque todo parece indicar que esa clausula va a estar en todos y efectivamente, si esa clausula está en todos los convenios como muy bien lo indica don Celín y don Luis Guillermo de que así va a ser, coincido totalmente con doña Ilse de que entonces la Universidad debe garantizarse que en la ejecución y la designación de las personas que vayan a liderar este tipo de proyectos, estas personas cuenten con las capacidades y las competencias respectivas pero además, con todo el apoyo logístico para que puedan llevar a cabo esos proyectos.

Yo recuerdo hace muchos años atrás, no sé si don Luis Guillermo lo recordará, que la UNED tuvo que devolver unos dineros una vez con un proyecto de hace muchos años, por no concluirlo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Fue con los países bajos

MARLENE VIQUEZ: Por no haber cumplido tuvo que devolver los dineros. Uno lo que desearía es que se ejecuten, que se lleven a cabo, que se les saque el mayor provecho, pero en ese sentido, que además de la riqueza de poder compartir y utilizar esos recursos para potenciar las actividades sustantivas de la Universidad, realmente haya una reciprocidad de aprendizaje, que también eso es importante.

El caso particular de este convenio me gustaría que don Luis Guillermo lo valore con la Dirección de Internacionalización y con otras instancias, para ver si en este momento la Universidad está preparada para ejecutar este tipo de convenio.

Lo que le corresponde al Consejo Universitario, creo según lo he interpretado de la discusión, es qué es lo que este Consejo va a establecer como política general e integral y a apoyar a la Administración con aquellos lineamientos y políticas, con la aprobación de determinados recursos para que cuente con el soporte debido y tales proyectos puedan tener una gestión adecuada, porque se requiere no solo la formulación de proyectos, hay que tener capacidad de liderarlos y de gestionarlos y tener también, la capacidad de tener presente que van a ser evaluados, porque si hay algo que he aprendido de estos proyectos de la comunidad europea es que están muy bien realizados, elaborados, tienen indicadores de logros, hay que ser muy efectivos para poder realmente ser exitosos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo sugiero entonces que lo dejemos pendiente para efectos de ampliar la información con las referencias de otras universidades como lo decía don Alfonso, a nivel de CONARE, eso si quisiera traerlo la próxima semana a mas tardar, aunque el martes no voy a estar en CONARE pero voy a ver como hago.

Hay algo que si quiero que tengamos en cuenta en esto, que me preocuparía muchísimo que la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica no pueda entrar a un proyecto alfa o un proyecto GATES, me daría pena, porque las universidades a nivel mundial se pelean por entrar ahí, estos recursos se los pelean.

Más bien cuando yo vi esto me satisfizo ver como los esfuerzos de gente interna de la UNED habían logrado esto. Porque en este caso, y don Mainor, los réditos académicos no se pueden cuantificar.

Son todos proyectos académicos, el valor agregado que le deja esto a nuestros académicos es de una proyección infinita a futuro, la visión de mundo, la articulación con otras universidades, la interacción con otros profesionales, porque esto se da solo a niveles de maestrías y doctorados, nada más. Es una interacción de calidad que no se puede cuantificar.

Yo sí creo y ahí voy a lo que decía doña Ilse, que lógicamente si tiene que existir una política que es lo que le corresponde a este Consejo, que estos proyectos sean asumidos en un banco de personas que a nivel institucional están en la capacidad de ejecutarlos, que podríamos hacer una valoración previa y decir

quiénes son los que podrían entrar a estos proyectos, pero tenemos que buscar la flexibilidad para lograr entrar.

Una controversia internacional se daría solo si no cumplimos, nada más. Cualquier cinco que nos vayan a dar a nivel internacional, cualquiera, viene con esa clausula. Inclusive a nivel centroamericano. El Banco Centroamericano de Integración Económica le pone la clausula.

MAINOR HERRERA: Mi duda es, si no cumplimos, ¿cuánto nos cuesta eso? porque aquí manejamos dineros públicos, deberíamos saber cuánto es el costo para la Universidad en caso de, porque está abierta la posibilidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo, siempre habrá un costo pero aquí el que no se arriesga no gana, y el asunto va orientado a la calidad y a las personas que asignemos a estos proyectos que tienen que tener un protocolo para poderlo seguir y desarrollar. Hay que traer más información, yo creo que es totalmente relevante.

ILSE GUTIERREZ: Hay un costo y hay una responsabilidad, y creo que eso debería quedarle muy claro a la persona que va a participar.

Dos cosas importantes, yo me imagino que si nosotros como universidad empezamos a tener relación con la comunidad económica europea y buscamos capacitación para gestionar estos proyectos creo que ellos van a estar totalmente anuentes, porque parte de la política que tiene la comunidad económica europea es fortalecer a los países centroamericanos y Costa Rica parece mentira pero no aprovecha muchísimo esos proyectos.

Con estos dineros de cooperación, resulta que también las instituciones si no llevan un histórico de experiencia vamos quedando cada vez más afuera. Entre más se atrase la Universidad en no participar en proyectos internacionales, de trabajo colaborativo con otras experiencias, vamos quedando cada vez mas afuera.

Simple y sencillamente el dinero es más caro conforme pasan los años, por la crisis económica los dineros cooperantes son más caros, entonces no los van a invertir en personas que apenas están empezando, si no en instituciones o universidades que ya tienen amplia experiencia.

Yo creo que también aquí hay una decisión política, donde la UNED tiene la oportunidad de empezar a iniciar, yo creo que tenemos una excelente plataforma desde el año 2000.

Veníamos hoy en la mañana hablando doña Marlene de lo que ha sido la inversión en maestrías y doctorados, este es el resultado. Creo que a diez años, después de esta gran inversión que ha hecho la Universidad, ya es hora de empezar a trabajar con otras instituciones o con otras universidades.

Lo importante en esto es, que hay que valorar que hay gente de la UNED que está dispuesta a arriesgarse a asumir el proyecto. Esa es la parte que hay que valorar, y en el caso de Johnny Valverde, él dice “quiero entrarle a esto”.

MARIO MOLINA: Creo que ya usted lo dijo muy bien don Luis, hay universidades que se pelean por entrar a este tipo de convenios y creo que acá lo más prudente es no desdeñar convenios de esta naturaleza o cualquier otro tipo de convenio que para la institución podrían ser de gran beneficio.

Esa es la parte que hay que sopesar, que hay que tener siempre presente porque si no también una posición muy fácil para no arriesgarnos y no tener que ir a defendernos a Roma como lo dice ahí la nota, simplemente no suscribamos ninguno y nos cerramos por completo a posibles convenios que para la Universidad podrían ser de gran beneficio, ese es el cuidado que pienso yo que debemos tener.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Le agrego a lo que dice usted don Mario, quienes tenemos la posibilidad de representar a la UNED en el exterior, el prestigio que tiene la UNED afuera es muy fuerte, hay que medir todo eso.

Voy a buscar más información, voy a pedir a nivel de CONARE que nos facilite mayor información de cómo se está manejando esto en las otras universidades.

MARLENE VIQUEZ: Me gustaría también que si usted tiene la oportunidad, pudiese consultar con la Dirección de Internacionalización y Cooperación, y nos diga luego, cuál es el criterio de ellos. Que lo pongan por escrito por lo menos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Ellos son los de la consulta, yo lo estoy asumiendo. Por otro lado, me aclaraba doña Ana Myriam que en el reglamento de convenios está que el CPPI es el que brinda dictamen del convenio.

Este tema queda pendiente para la próxima sesión.

Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos se levanta la sesión.

LUIS GMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / EF / LP / NA **